

Jhon Fernando Ortiz Ortiz
Abogado
Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado – Derecho de Daños
U.B.A.

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (Reparto)

E

S.

D.

LUZ MERY RESTREPO MERCHAN, mayor de edad y domiciliada en Candelaria, Valle, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.526.410 de Jamundí, Valle, quien actúa en nombre propio en su calidad de compañera permanente de quien en vida se llamó **DANIEL MINA GRIJALBA**, con C.C 76.289.038, fallecido el día 25 de julio de 2023, a causa o con ocasión de un Accidente laboral, cuando al pretender revisar la presión del aire de las llanta del vehículo que conducía de placas KUL – 079, al rodarse le cayera encima, según hechos ocurridos 25 de julio de 2023 en la Carrera 42 A No. No. 5 C - 97 B/ Tequendama de la ciudad de Cali, valle, en forma respetuosa manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado litigante **Dr. JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ** identificado con C.C 4.446.433 de Marmato Caldas, abogado en ejercicio con T.P 161759 del C.S.J, para que en mi nombre y representación promueva, adelante y lleve hasta su culminación proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** contra la **ARL. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A NIT. Nit: 860.002.183-9** La entidad demandada **LA ARL. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A** recibe notificaciones en la **CALLE 22 NORTE N° 6AN-24 PISO 7 OFICINA 702 Municipio, Cali – Valle**, Correo electrónico: dirección para notificación judicial: **CARRERA 7 # 24-89 MEZANINE, Bogotá D.C** Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co teléfono para notificación 601: 7421400 entidad de derecho privado, representada legalmente por la doctora **PAULA MARCELA MORENO MOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá, quien obra en su condición de Representante Legal para asuntos judiciales,

Calle 4 B No. 35 – 81 B/ San Fernando
Teléfono (602) 3574516 y 314-894 19 29
Mail: gestionesyseguroscali@gmail.com
Cali - Colombia



Jhon Fernando Ortiz Ortiz
Abogado
Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado – Derecho de Daños
U.B.A.

administrativos o por quien haga sus veces de la entidad **ARL. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A** y en contra igualmente de manera conjunta, de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, entidad de derecho privado identificada con Nit 800.144.331-3, con sucursal en la ciudad de Cali, representada legalmente por su presidente Dr. Juan Pablo Salazar Aristizábal, o por quien haga sus veces, con el fin de obtener las siguientes,

*** PRETENSIONES:**

*** PRIMERA: DECLARAR PRINCIPALMENTE** que la señora **LUZ MERY RESTREPO MERCHAN**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.526.410 de Jamundí, Valle, quien actúa en nombre propio en su calidad de compañera permanente de quien en vida se llamó **DANIEL MINA GRIJALBA**, con C.C 76.289.038, fallecido el día 25 de julio de 2023, tiene derecho al reconocimiento y pago de la **PENSION DE SOBREVIVIENTES por riesgo laboral** con cargo a la **ARL, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**, como consecuencia del fallecimiento de su compañero permanente **DANIEL MINA GRIJALBA** (q.e.p.d) quien fallece con ocasión de su actividad o profesión de conductor del camión de placas **KUL-079**, suceso que ocurre en momentos que al revisar la presión del aire de las llanta traseras, el carro se desengrana y lo arrolla o con cargo a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, por riesgo común por reunir los requisitos legales como la dependencia económica, cumplir el afiliado con el requisito de más de las **50 semanas** de cotización al sistema en los últimos 3 años y haber convivido con el hoy fallecido por más de los últimos cinco años de manera ininterrumpida hasta el día de su deceso con el hoy fallecido.

***SEGUNDA.** Como consecuencia de la pretensión primera, **ORDENAR**

Calle 4 B No. 35 – 81 B/ San Fernando
Teléfono (602) 3574516 y 314-894 19 29
Mail: gestionesyseguroscali@gmail.com
Cali - Colombia



Jhon Fernando Ortíz Ortíz
Abogado
Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado – Derecho de Daños
U.B.A.

PRINCIPALMENTE a la ARL, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A o de manera subsidiaria a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, por riesgo común a pagar a favor de mi mandante LUZ MERY RESTREPO MERCHAN, las mesadas pensionales a que tenga derecho, causadas a partir del día siguiente de la defunción del afiliado **DANIEL MINA GRIJALBA** (q.e.p.d) fallecido día 25 de julio de 2023.

al igual que al pago de las demás mesadas que en lo sucesivo se sigan causando. (Inciso 2 del numeral 3 del art. 25-A del C.P.T. y S.S.) En la que se ordene claramente que el pago de las mesadas pensionales retroactivas, se hagan teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 100 de 1993, es decir, a partir día 25 de julio de 2023, y se deberán hacer de la siguiente manera:

TERCERA. ORDENAR PRINCIPALMENTE a la ARL, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A o a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, o cual resulte condenada a **INCLUIR** a mi mandante LUZ MERY RESTREPO MERCHAN, como derecho de la pensión de sobrevivientes por riesgo laboral en la nómina respectiva de pensionados, a partir del día siguiente de ejecutoria de la providencia que así lo determine, sin perjuicio de los pagos aquí solicitados y el pago de las mesadas futuras, lo anterior conforme el precedente vertical que ha sentado la honorable corte suprema de justicia, sala de casación laboral.

* **CUARTA.** Dar aplicación a las facultades extra y ultrapetita, en el momento de proferirse el respectivo fallo; y especialmente teniendo en cuenta los montos y sumas que resulten finalmente probados por todas las acreencias derivadas de la pensión de sobrevivientes reclamada.

* **QUINTO. CONDENAR EN COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO** a la parte resistente.

Calle 4 B No. 35 – 81 B/ San Fernando
Teléfono (602) 3574516 y 314-894 19 29
Mail: gestionesyseguros Cali@gmail.com
Cali - Colombia







Jhon Fernando Ortiz Ortiz
Abogado

Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado – Derecho de Daños
U.B.A.

Además de las facultades generales que establece el artículo 77 del Código General del Proceso, queda mi apoderado judicial expresamente con las de: **CONCILIAR**, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, cobrar depósitos judiciales, recibir dineros, solicitar medidas cautelares o previas, formular incidentes, promover acción ejecutiva laboral posterior al proceso ordinario; y en fin realizar todo lo que sea necesario para llevar a cabo este mandato que considero amplio, en defensa de mis intereses y derechos; y solicitar el reconocimiento de todos los demás montos a que tengo derecho, sin que se pueda por ningún motivo discutir o alegar insuficiencia de poder.

Respetuosamente,


LUZ MERY RESTREPO MERCHAN.

C.C No. 31.526.410 de Jamundí, Valle.

Acepto el poder,


JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ
C.C 4.446.433 de Marmato Caldas
T.P 161759 del C.S.J.

NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali, compareció:

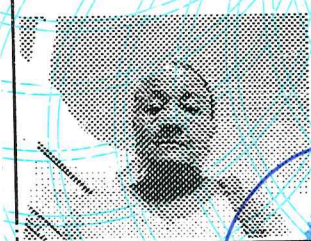
RESTREPO MERCHAN LUZ MERY Cod:qtqom

Identificado con C.C. 31526410

Y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com

Santiago de Cali: 2024-10-16 10:41:33






Firma Declarante


HECTOR MARIO GARCÉS PADILLA
NOTARIO 4 DEL CIRCULO DE CALI

Calle 4 B No. 35 – 81 B/ San Fernando
Teléfono (602) 3574516 y 314-894 19 29
Mail: gestionesyseguroscali@gmail.com
Cali - Colombia





FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1966

BUENOS AIRES
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

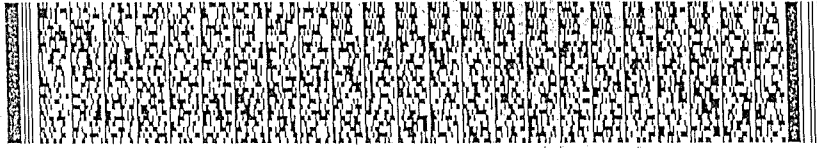
SEXO

30-JUL-1984 BUENOS AIRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3106400-00161988-M-0076289038-20090708

0013227243A 1

3100101794

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.289.038

MINA GRIJALBA

APELLIDOS

DANIEL

NOMBRES

Daniel Mina Grijalba

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1957
BUENOS AIRES
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

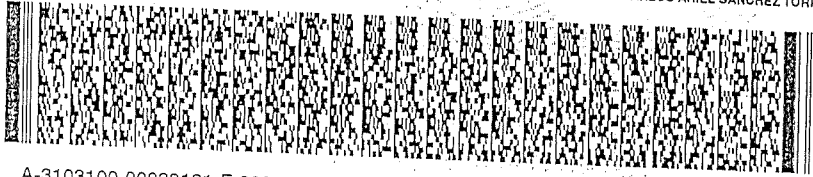
F

SEXO

28-AGO-1986 JAMUNDI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3103100-00039181-F-0031526410-20080805

0001813601A 1

3120006113

ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.526.410

RESTREPO MERCHAN

APELLIDOS

LUZ MERY

NOMBRES

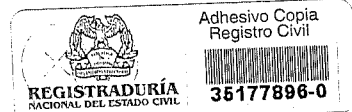
Luz Mery Restrepo

FIRMA





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



NUIP	76.289.038...
------	---------------

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

64012597

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registraduría	☒	Notaría	☐	Número	☐	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	F	7	L
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía															
REGISTRADURIA DE BUENOS AIRES - COLOMBIA - CAUCA - BUENOS AIRES...															

Datos del inscrito																																	
Primer Apellido								Segundo Apellido																									
MINA								GRIJALBA																									
Nombre(s)																																	
DANIEL																																	
Fecha de nacimiento																																	
Año				1		9		6		6		Mes		JUL		Día		0		4		Sexo (en letras)		MASCULINO		Grupo sanguíneo		A		Factor RH		POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)																																	
COLOMBIA CAUCA BUENOS AIRES																																	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos																Número certificado de nacido vivo			
ESCRITURA PUBLICA																17			

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)																			
Apellidos y nombres completos																			
GRIJALBA ANGELINA																			
Documento de Identificación (Clase y número)																Nacionalidad			
SIN INFORMACION																COLOMBIA			

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)																			
Apellidos y nombres completos																			
MINA PALACIOS SAMUEL																			
Documento de Identificación (Clase y número)																Nacionalidad			
CC 1.445.777																COLOMBIA			

Datos del declarante																			
Apellidos y nombres completos																			
RESTREPO MERCHAN LUZ MERY																			
Documento de Identificación (Clase y número)																Firma			
CC 31.526.410																			

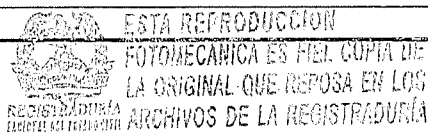
Datos primer testigo																			
Apellidos y nombres completos																			
Documento de Identificación (Clase y número)																Firma			

Datos segundo testigo																			
Apellidos y nombres completos																			
Documento de Identificación (Clase y número)																Firma			

Fecha de inscripción																Nombre y firma del funcionario que autoriza											
Año				2		0		2		4		Mes		F		E		Día		1		5		OLGA PATRICIA BENAVIDES MENDEZ			
																Nombre y firma											

Reconocimiento paterno																Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento			
Firma																Nombre y firma			

ESPACIO PARA NOTAS															
15.FEB.2024 - SERIAL REEMPLAZA A - 0980989404 - 18.JUL.1966.															
CORRECCION FECHA/HORA DE NACIMIENTO - SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 17															
DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BUENOS															
AIRES, CAUCA..															
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL															



ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

15 FEB 2024

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL

BUENOS AIRES CAUCA



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

SERIAL: 64032597

TOMO: FOLIO:

FECHA: 115 FEB 2024

SE EXPIDE LA COPIA DEL REGISTRO CIVIL POR SOLICITUD

EXPRESA DE: Luz Mary Restrepo

VÁLIDO PARA: Trámites Legales

ESTE REGISTRO

TIENE VALIDEZ

PERMANENTE PARA

TODOS LOS

EFFECTOS LEGALES

SIN IMPORTAR SU

FECHA DE

EXPEDICIÓN

REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL

Olga Patricia Benavides Méndez

ESPAGNOL EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

9911628

IDENTIFICACION No.
1 Parte básica 2 Parte compl.
57 12 15

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)
Notaría Unica

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría
Buenos Aires - Cauca

5 Código
2240

SECCION GENERICA

6 Primer apellido
RESTREPO

7 Segundo apellido
MERCHAN

8 Nombres
LUZ MERY

9 Masculino o Femenino
femenino

10 ☐ Masculino ☒ Femenino

11 Día
15

12 Mes
diciembre

13 Año
1.957

14 País
Colombia

15 Departamento, Int., o Com.
Cauca

16 Municipio
Buenos Aires

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento.
Timba - Cauca - Buenos Aires

18 Hora
1 AM

19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)
Declaraciones Extraproceso

20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
Maria Cely Sevillano C.Juez

21 No. licencia

22 Apellidos (de soltera)
MERCHAN

23 Nombres
MAGDALENA

24 Edad actual
55

25 Identificación (clase y número)
CC # 29.272.514 Buga-V

26 Nacionalidad
Colombiana

27 Profesión u oficio
Ofs. Dmts.

28 Apellidos
RESTREPO

29 Nombres
LUIS ALBERTO

30 Edad actual
57

31 Identificación (clase y número)
CC # 2.304.523 Fresno (Tol).

32 Nacionalidad
Colombiano

33 Profesión u oficio
agricultor

34 Identificación (clase y número)
CC # 29.272.514 Buga-V

35 Firma (autógrafa)
MAGDALENA MERCHAN DE RESTREPO

36 Dirección postal y municipio
Cali

37 Nombre:
MAGDALENA MERCHAN DE RESTREPO

38 Identificación (clase y número)
= = = = =

39 Firma (autógrafa)
= = = = =

40 Domicilio (Municipio)
= = = = =

41 Nombre:
= = = = =

42 Identificación (clase y número)
= = = = =

43 Firma (autógrafa)
= = = = =

44 Domicilio (Municipio)
= = = = =

45 Nombre:
= = = = =

FECHA DE INSCRIPCION
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
46 Día 9 47 Mes mayo 48 Año 1.986

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
Fórmula DANE CP10 - 0 VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

BUENOS AIRES CAUCA

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

SERIAL: 9911628

TOMO: FOLIO:

FECHA: 10 ENE 2024

SE EXPIDE LA COPIA DEL REGISTRO CIVIL POR SOLICITUD

EXPRESA DE: Luz Mery Restrepo M

VÁLIDO PARA: Trámites legales

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SIN IMPORTAR SU FECHA DE EXPEDICIÓN

Olga Patricia Benavides Méndez
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTÁ REPRODUCCIÓN FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Adhesivo Copia Registro Civil
35177617-9

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

Es hija legítima

ESPACIO EN BLANCO

ENERO	01	FEBRERO	02	MARZO	03	ABRIL	04
MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
SEPT	09	OCTUBRE	10	NOV	11	DIC	12

08 AGO 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

23872541

1 Parte básica	2 Parte compl
95 11 25	

3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Hospicio, etc.) NOTARIA DOCE	4 Municipio y Departamento CALI VALLE	5 Código 9693
--	--	------------------

SECCION GENERAL

6 Primer apellido MINA	7 Segundo apellido RESTREPO	8 Nombres SAMUEL ANDRES
9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO MASCULINO	10 Fecha de nacimiento 25	11 Mes NOVIEMBRE
12 Año 1.995	13 País COLOMBIA	14 Departamento VALLE
15 Municipio CALI		

SECCION ESPECIFICA

16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	17 Hora 8.45	
18 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento DR. JOHN JAIRO ALVAREZ A.	
20 No. de inscripción 14081	21 Apellidos (de soltera) RESTREPO MERCHAN	22 Nombres LUZ MERY
23 Edad al momento del nacimiento 38	24 Identificación (clase y número) CC# 31.526.410. DE JAMUNDI VALLE	25 Nacionalidad COLOMBIANA
26 Profesión u oficio HOGAR	27 Apellidos MINA GRIJALBA	28 Nombres DANIEL
29 Edad al momento del nacimiento 29	30 Identificación (clase y número) CC# 76.289.038. DE TIMBA BUENOS AIRES CAUCA	31 Nacionalidad COLOMBIANA
32 Profesión u oficio MOTORISTA		

33 Identificación (clase y número) CC# 76.289.038. DE TIMBA BUENOS AIRES CAUCA	34 Firma (autógrafa) DANIEL MINA GRIJALBA
35 Dirección postal EL CARMELO	36 Nombre DANIEL MINA GRIJALBA
37 Identificación (clase y número)	38 Firma (autógrafa) Daniel Mina G.
39 Domicilio (Municipio)	40 Nombre
41 Identificación (clase y número)	42 Firma (autógrafa)
43 Domicilio (Municipio)	44 Nombre
45 Fecha en que se sienta este registro 6 MARZO 1.996	46 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
47 Año	48 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE 1F10 - 0 VI/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(50) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta Ley como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los días del mes de

12 de Agosto de 2023

Firma del Padre

Nro. Documento de Identidad DANIEL MINA GRIJALBA

Nombre Completo EL CARMELO

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento CELSO AGUILERA MARANILLO

Firma de la Madre Luz Mary Restrepo CC 315261

Nro. Documento de Identidad

LUZ MARY RESTREPO MERCHAN

Nombre Completo de la Madre EL CARMELO

Dirección Residencia

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA LA NOTARIA DOCE (12) DEL CIRCULO DE CALI CERTIFICA:

Que el presente Registro civil de **NACIMIENTO** con indicativo serial No 23872541 es fiel copia autentica del original que reposa en el archivo de Esta Notaria. Santiago de Cali, **08-AGOSTO-2023**

Se expide para: Tramite legal

Solicitado por: Honfredo Ramos Santa

MARIA ISABEL CAICEDO VALENCIA
Notaria Doce de Cali (E)

MARIA ISABEL CAICEDO VALENCIA
NOTARIA DOCE DEL CIRCULO DE CALI (E)

(Artículo 110 y siguientes del Decreto 1260 de 1970, 1º del Decreto 278 de 1972 y 21 de 2005-Vigencia Indefinida) Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución 4105 del 22 de Febrero del 2023.

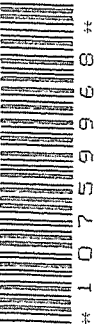


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10759968



Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	☒	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI NOTARIA 22 CALI * * * * *									
Datos del inscrito									
Apellidos y nombres completos									
MINA GRIJALBA DANIEL * * * * *									
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)				
CC No. 76289038 * * * * *					MASCULINO * * * * *				
Datos de la defunción									
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI * * * * *									
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción		
Año	2	0	2	3	Mes	J	U	L	Día
									2
									5
									17:15
									23079420321437 * * * *
Presunción de muerte									
Juzgado que profiere la sentencia					Fecha de la sentencia				
* * * * *					Año				
					Mes				
					Día				
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario				
Autorización judicial ☐					Certificado Médico ☒				
					PAOLA ANDREA SANCHEZ MOSQUERA - MEDICO * * * * *				
Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
TRIVIÑO CAMACHO DIANA MILENA * * * * *									
Documentos de Identificación (Clase y número)					Firma				
CC No. 29361795 * * * * *									
Primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
* * * * *									
Documentos de Identificación (Clase y número)					Firma				
* * * * *									
Segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
* * * * *									
Documentos de Identificación (Clase y número)					Firma				
* * * * *									
Fecha de inscripción									
Año	2	0	2	3	Mes	J	U	L	Día
									2
									7
ESPACIO PARA NOTAS									
OTRO: OFICIO NO. 20380-01-02-3742 ASISTENTE UNIDAD FLAGRANCIAS - CALI.; 27/07/2023									

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Know You Can

Bogotá D. C., 24 de octubre de 2023

Señores
TRANSCORREA VF S.A.S.
Atn. Sra. Vanessa Correa Fernandez.
Carrera 41 E 1 No. 52 – 113
Cali – Valle

REF. REPORTE DE LA MUERTE DEL SEÑOR DANIEL MINA GRIJALBA C. C. No. 76.289.038.

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de la Administradora de Riesgos Laborales de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

En relación con el reporte enviado por la muerte del señor DANIEL MINA GRIJALBA, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El 1 de diciembre de 2022 al momento de hacer la afiliación a esta Administradora de Riesgos Laborales, la empresa TRANSCORREA VF SAS identificada con el NIT 901.536.924 reportó como actividad económica "Empresas dedicadas al transporte intermunicipal".

Cuando una empresa se afilia y reporta el ingreso de un trabajador, se presume de buena fe que desempeñará su actividad dentro del marco legal; por lo tanto, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S A. no puede negarse a recibir su afiliación, situación que no es óbice para que frente a una reclamación se verifiquen las circunstancias en que ocurrió un accidente.

El señor DANIEL MINA GRIJALBA fue afiliado a esta Administradora de Riesgos Laborales el 9 de febrero de 2023, como trabajador dependiente de esa Empresa con el cargo de Conductor.

La afiliación del señor DANIEL MINA GRIJALBA a la ARL de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A., como trabajador dependiente de la empresa TRANSCORREA VF SAS, amparó sólo los riesgos derivados de las actividades realizadas por cuenta de esta Entidad. Este seguro no amparó las actividades realizadas por cuenta propia ni por cuenta de otro empleador.

Mediante comunicación del 15 de mayo de 2023 la ARL solicitó al Ministerio de Trabajo intervención a la empresa TRANSCORREA VF SAS NIT No. 901.536.924 - 1, por presunta afiliación colectiva a seguridad social de trabajadores independientes, sin contar con

Usted también cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero ubicado en la Carrera 12B No. 7-90 Piso 2 Bogotá
Teléfono 7456300 Extensiones: 4910, 4911, 4947, 3412, 3414 Y 3473 (FAX), Correo Electrónico: defensoria@colpatria.com



Know You Can

aprobación y registro en el Ministerio de Salud y Protección Social, luego de verificar que reportó centros de trabajo y afiliación de trabajadores con ocupaciones que no corresponden con la actividad económica de la empresa.

La ARL de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A., analizó las circunstancias en que ocurrió la muerte del señor DANIEL MINA GRIJALBA y pudo establecer que se trató de un evento que no está amparado por el contrato de seguro de riesgos laborales que la empresa TRANSCORREA VF SAS celebró con nuestra Entidad. Dicha Empresa no acreditó ninguna relación con las labores que él realizaba al momento del accidente.

De acuerdo con la información suministrada por el señor Samuel Andrés Mina Restrepo (Hijo), el 25 de julio de 2023 a las 4:00 de la tarde, su padre conducía el vehículo tipo turbo JAC de planchón, de placas KUL 079, transportando tubería. Luego de escuchar un ruido detiene su marcha en la carrera 42 A con calle 5C en el barrio Tequendama de la ciudad de Cali y desciende del vehículo. Procede a realizar una inspección de las llantas del vehículo por lo que se ubica debajo del mismo; en ese momento, el carro se rueda ocasionándole múltiples lesiones en la parte del tronco y cabeza, siendo remitido a la Clínica Imbanaco donde falleció a las 5:15 pm.

El 27 de julio de 2023 la empresa TRANSCORREA VF SAS reportó a la ARL el accidente del señor MINA GRIJALBA; sin embargo, el reporte a la EPS FAMISANAR y al Ministerio de Trabajo Regional Valle del Cauca, fue realizado por una empresa diferente denominada BLINDEM OUT SOURCING ESTRATEGICO, con domicilio en la calle 5 No. 66 B – 75, oficina 201 de la ciudad de Cali.

El Ministerio de Trabajo mediante comunicación del 1 de septiembre de 2023 (RESPUESTA AL RADICADO 05EE2023747600100015475 – ACCIDENTE DE TRABAJO MORTAL TRANSCORREA VF S.A.S.) indicó: "...una vez revisados los registros obrantes en Cámara de Comercio, se observa que la empresa TRANSCORREA VF S.A.S, identificada con Nit. 901536924 - 1, fue declara disuelta y liquidada, cuyo registro se hizo efectivo Por Acta No. 3 del 23 de junio de 2023 Asamblea de acciones, inscrito en Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2023 con el N°. 14398 del Libro IX, LA SOCIEDAD FUE LIQUIDADA".

Los literales d), e), h) e i) del artículo 4 del Decreto 1295 de 1994 disponen que la afiliación de los trabajadores dependientes es obligatoria para todos los empleadores; que el empleador que no afilie a sus trabajadores, además de las sanciones legales, será responsable de las prestaciones que se otorgan en ese decreto; que las cotizaciones están a cargo de los empleadores; y que la relación laboral implica la obligación de pagar las cotizaciones.

La afiliación de un empleado al Sistema General de Seguridad Social es una obligación personalísima del empleador que no puede delegar en un tercero; la afiliación de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo debe ser efectuada por el contratante en los términos previstos en el Decreto 723 de 2013.

Usted también cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero ubicado en la Carrera 12B No. 7-90 Piso 2 Bogotá
Teléfono 7456300 Extensiones: 4910, 4911, 4947, 3412, 3414 Y 3473 (FAX), Correo Electrónico: defensoria@colpatria.com



Know You Can

Teniendo en cuenta que la Administradora de Riesgos Laborales de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A., debe vigilar la correcta afiliación de las empresas y trabajadores, les informamos que la empresa TRANSCORREA VF SAS no puede actuar como intermediaria para la afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social; esta actividad sólo está permitida a las Agremiaciones o Asociaciones expresamente autorizadas para este propósito por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y dentro de los parámetros previstos en el Decreto 2313 de 2006 que modificó el Decreto 3615 de 2005. Tampoco puede suministrar personal, esta es una actividad exclusiva de las Empresas de Servicios Temporales.

Solicitamos revisar las afiliaciones y reportar la novedad de retiro de las personas que realmente no son trabajadores de la empresa TRANSCORREA VF SAS, Si le ocurre un accidente a uno de sus afiliados y se verifica que dicha afiliación no cumple los requisitos de Ley, estaríamos frente a otro evento que tampoco sería cubierto por el contrato de riesgos laborales suscrito con esta Administradora de Riesgos Laborales y por lo tanto no asumiremos ninguna responsabilidad.

La correcta afiliación de los trabajadores evita sanciones, facilita la implementación de acciones preventivas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y garantiza un mejor resultado de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en la normatividad vigente, la Administradora de Riesgos Laborales de SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., informa que no reconocerá ninguna prestación económica por la muerte del señor DANIEL MINA GRIJALBA.

Si los familiares del trabajador u otra persona no están de acuerdo con esta decisión, podrán hacer uso de las acciones legales ante la justicia ordinaria laboral.

Si requiere información adicional, puede comunicarse a la Línea Integral de Atención al Cliente, número 601 4235757 Opción 2 en Bogotá o al 018000-512620 fuera de Bogotá.

Agradecemos informar del contenido de la presente comunicación a los familiares del señor DANIEL MINA GRIJALBA.

Cordialmente,

Lizbeth E Bossa Abril

LIZBETH EUGENIA BOSSA ABRIL
Representante Legal LEBA/mabr/insb

Usted también cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero ubicado en la Carrera 12B No. 7-90 Piso 2 Bogotá
Teléfono 7456300 Extensiones: 4910, 4911, 4947, 3412, 3414 Y 3473 (FAX), Correo Electrónico: defensoria@colpatria.com

2410/

Bogotá D.C., mayo 31 del 2024

Doctor
JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ
pensionesgestionesyseguros@gmail.com

Ref.: Rad. Porvenir 0103802051986000
Afiliado: DANIEL MINA GRIJALBA
CC. 76289038
T.N. 11848066
DEF – BEN

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita una reconsideración pensional por sobrevivencia, a favor de su poderdante, la señora **LUZ MERY RESTREPO MERCHAN**, en su condición de compañera permanente de nuestro afiliado fallecido, el señor **DANIEL MINA GRIJALBA**, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

Una vez adelantado el estudio de la solicitud pensional por sobrevivencia, encontramos que el fallecimiento del señor **DANIEL MINA GRIJALBA** se produjo como consecuencia de un accidente de origen laboral, lo anterior teniendo en cuenta que conforme la comunicación de fecha 24 de octubre del 2023, adjunta al escrito de reconsideración pensional, la Administradora de Riesgos Laborales -ARL- AXA COLPATRIA, indica que una vez acaecido el accidente que originó el deceso del señor **DANIEL MINA GRIJALBA**, el día 27 de julio del 2023 la empresa TRANSCORREA VF SAS reporto ante esta ARL dicho accidente.

En virtud al reporte del accidente que realizó la compañía TRANSCORREA VF SAS ante la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA, ARL a la cual se encontraba afiliado el señor **DANIEL MINA GRIJALBA** desde el día 1 de diciembre del 2022 por parte de la citada compañía, conforme se lee de la misiva allegada, Porvenir S.A. no es la entidad llamada al reconocimiento de las prestaciones económicas derivas del fallecimiento del señor **DANIEL MINA GRIJALBA**, dadas las circunstancias en que se produjo su fallecimiento y de las cuales se observa el deceso ocurrió durante las labores propias de su profesión.

Así las cosas, al haber sido ocasionado el deceso del afiliado **DANIEL MINA GRIJALBA**, por la laboral que realizaba, no puede esta Administradora entrar a reconocer a los solicitantes, la prestación económica reclamada, toda vez que por mandato legal, esto es el artículo 34 del

Decreto 1295 de 1994¹, la entidad llamada al reconocimiento de la pensión de sobrevivientes de origen laboral, es la Administradora de Riesgos laborales.

Ahora bien es oportuno informar que todo conflicto patronal o controversia presentada entre la empresa TRANSCORREA VF SAS y la ARL AXA COLPATRIA en materia del amparo de los riesgos derivados de las actividades que se encontraba realizando el señor **DANIEL MINA GRIJALBA** al momento de su fallecimiento, y la cual se suscitó en razón a la actividad que reportó la citada empresa a la ARL frente a la ejecutaba cuando se produjo el fallecimiento, es un tema que corresponde ser dirimido por la autoridad judicial competente en el curso del proceso o a través del mecanismo al cual decidan acudir las partes en aras de su solución.

Lo anterior se advierte teniendo en cuenta la decisión informada por parte de la ARL AXA COLPATRIA en la comunicación de fecha 24 de octubre del 2023, sobre el no reconocimiento de la prestación económica derivada del fallecimiento del señor **DANIEL MINA GRIJALBA**.

Así las cosas y habida cuenta la controversia suscitada, la cual, no puede ser resuelta por esta Administradora dado el tema sobre el cual versa, pues es de aclarar las Administradoras de Fondo de Pensiones, tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones de sobrevivencia de los afiliados que fallecen por causa o con ocasión de enfermedades o accidentes de origen común, Porvenir S.A., se permite comunicarle sobre la improcedencia del reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivencia reclamada.

En los términos descritos damos respuesta a su solicitud de información.

Atentamente,



Victoria Jara Muñoz
Directora Jurídica Previsional
VJM/VÍCTOR HUGO NARVÁEZ
C.C. Expediente No. PS 638345

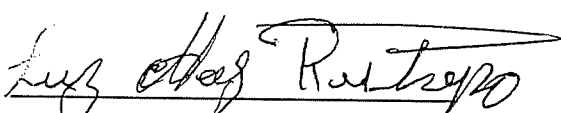
¹ Artículo 34. Decreto Ley 1295 de 1994: "Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ello se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas

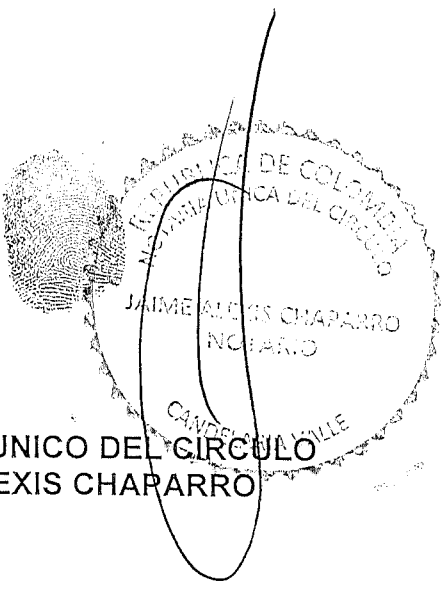
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Acta No 031

En el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Doce (12) días del mes de Enero del año Dos mil Veinticuatro (2024), ante mí, **JAIME ALEXIS CHAPARRO**, Notario Único del Círculo, compareció; **LUZ MERY RESTREPO MERCHAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **31.526.410** expedida en Jamundi; residente en el municipio de Candelaria, corregimiento del Carmelo en la calle 16 No 3 -60 barrio Bellavista, de ocupación: Ama de casa y estado civil: Soltera por viudez; bajo la promesa de decir la verdad, de conformidad con el Decreto 1557 de 1989, los artículos 165 y 188 del Código General del Proceso y el artículo 442 del Código Penal, manifestó: **PRIMERO**. – Son mis nombres y apellidos, mayor de edad, residente, ocupación e identificado como se dejó expresado. **SEGUNDO. BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO:** que soy la compañera permanente del sr. **DANIEL MINA GRIJALBA**, quien se identificó con c.c no. 76.289.038, dicha convivencia fue de forma ininterrumpida por espacio de 37 años desde el día 20 de junio de 1986, y permanecemos juntos de forma ininterumpida hasta el día de su fallecimiento el día 25 de julio de 2023 compartiendo techo, lecho y mesa, de esta unión procreamos un hijo de nombre. **SAMUEL ANDRES MINA RESTREPO** identificado con c.c no. 1.113.533.705, el cual ya es mayor de edad no se encuentra adelantado estudios de grado superior y tampoco sufre ninguna discapacidad. que el hoy occiso aparte de su hijo antes mencionado no dejo mas hijos ni extramatrimoniales ni reconocidos ni por reconocer ni adoptivos ni en proceso de adopción ni en gestación. que no existen otras personas con mejor o igual derecho para reclamar pensión de sobrevivencia que yo en calidad de compañera ya que era el señor. **DANIEL MINA GRIJALBA**, el encargado de mi sustento en cuanto a salud, vivienda alimentación etc, **TERCERO:** EL (LA) DECLARANTE MANIFIESTA QUE LEYÓ Y REVISÓ SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO, NO OBSERVANDO ERROR; POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE FALTE O SOBRE, ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD, POR LO QUE NO EFECTUÓ RECLAMO ALGUNO AL MOMENTO DE FIRMARLA. Derechos Notariales: \$13.800 IVA: \$2.622 Resolución 0387 de enero 23 del año 2023. (Superintendencia de Notariado y Registro).=====

EL DECLARANTE:


LUZ MERY RESTREPO MERCHAN


**EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
JAIME ALEXIS CHAPARRO**



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA UNICA CANDELARIA VALLE

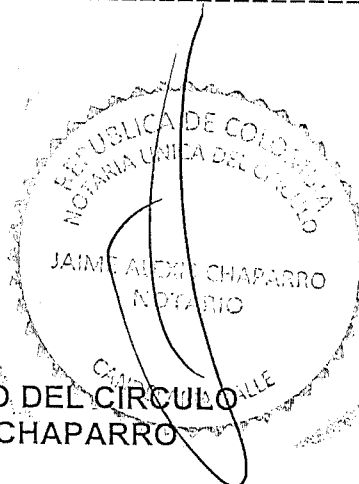
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Acta No 032

En el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Doce (12) días del mes de Enero del año Dos mil Veinticuatro (2024), ante mí, **JAIME ALEXIS CHAPARRO**, Notario Único del Círculo, compareció: **DIVALSERY OCHOA TRUJILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **66.928.066** expedida en Cali; residente en el municipio de Candelaria, corregimiento del Carmelo en la Cra 3 No 15B – 15 barrio Bellavista, de ocupación: Empleada y estado civil: Soltera; bajo la promesa de decir la verdad, de conformidad con el Decreto 1557 de 1989, los artículos 165 y 188 del Código General del Proceso y el artículo 442 del Código Penal, manifestó: **PRIMERO.** – Son mis nombres y apellidos, mayor de edad, residente, ocupación e identificado como se dejó expresado. **SEGUNDO. BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO:** conocí de vista trato y comunicación durante toda mi vida hasta el día de su deceso al señor. **DANIEL MINA GRIJALBA**, quien se identificó con la c.c no.76.289.038, fallecido a causa de un accidente de tránsito el día 25 de julio de 2023. Se y me consta que su estado civil era de soltero, pero hacia vida marital de hecho con la sra. **LUZ MERY RESTREPO MERCHAN** identificada con c.c no. 31.526.410 por espacio de 37 años, desde el día 20 de junio de 1986 hasta el día de su fallecimiento, de esta unión procrearon un hijo de nombre **SAMUEL ANDRES MINA RESTREPO** identificado con c.c no. 1.113.533.705, el cual ya es mayor de edad y no se encuentra adelantado estudios de grado superior ni sufre ninguna discapacidad, que no dejó más hijos ni reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni en proceso de adopción, ni vivos, ni muertos ni muertos ni en gestación, nunca contrajo matrimonio ni por la iglesia católica, ni por lo civil, ni por ningún otro rito religioso. que no existen otras personas con mejor o igual derecho para reclamar pensión de sobrevivencia que su compañera permanente antes mencionada. , **TERCERO: EL (LA) DECLARANTE MANIFIESTA QUE LEYÓ Y REVISÓ SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO, NO OBSERVANDO ERROR; POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE FALTE O SOBRE, ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD, POR LO QUE NO EFECTUÓ RECLAMO ALGUNO AL MOMENTO DE FIRMARLA.** Derechos Notariales: \$13.800 IVA: \$2.622 Resolución 0387 de enero 23 del año 2023. (Superintendencia de Notariado y Registro).=====

EL DECLARANTE:


DIVALSERY OCHOA TRUJILLO



EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
JAIME ALEXIS CHAPARRO

Notaria Única de Candelaria Valle – Carrera 9 No 9-25
unicacandelaria@supernotariado.gov.co
350 886 9634 - 301 328 4775
(092) 260 - 1181



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA UNICA
CANDELARIA VALLE
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL

Acta No 033

En el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los Doce (12) días del mes de Enero del año Dos mil Veinticuatro (2024), ante mí, **JAIME ALEXIS CHAPARRO**, Notario Único del Circuito, compareció: **LAURA MANZANO GARCES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.113.528.042** expedida en Candelaria; residente en el municipio de Candelaria, corregimiento del Carmelo en el sector los trasmisores, de ocupación: Ama de casa y estado civil: Soltera con unión marital de hecho; bajo la promesa de decir la verdad, de conformidad con el Decreto 1557 de 1989, los artículos 165 y 188 del Código General del Proceso y el artículo 442 del Código Penal, manifestó: **PRIMERO**. – Son mis nombres y apellidos, mayor de edad, residente, ocupación e identificado como se dejó expresado. **SEGUNDO. BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO:** conocí de vista trato y comunicación durante toda mi vida hasta el día de su deceso al señor. **DANIEL MINA GRIJALBA**, quien se identificó con la c.c no.76.289.038, fallecido a causa de un accidente de tránsito el día 25 de julio de 2023. Se y me consta que su estado civil era de soltero, pero hacia vida marital de hecho con la sra. **LUZ MERY RESTREPO MERCHAN** identificada con c.c no. 31.526.410 por espacio de 37 años, desde el día 20 de junio de 1986 hasta el día de su fallecimiento, de esta unión procrearon un hijo de nombre **SAMUEL ANDRES MINA RESTREPO** identificado con c.c no. 1.113.533.705, el cual ya es mayor de edad y no se encuentra adelantado estudios de grado superior ni sufre ninguna discapacidad, que no dejó mas hijos ni reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni en proceso de adopción, ni vivos, ni muertos ni muertos ni en gestacion, nunca contrajo matrimonio ni por la iglesia católica, ni por lo civil, ni por ningún otro rito religioso. que no existen otras personas con mejor o igual derecho para reclamar pension de sobrevivencia que su compañera permanente antes mencionada. , **TERCERO:** EL (LA) DECLARANTE MANIFIESTA QUE LEYÓ Y REVISÓ SU DECLARACIÓN ENCONTRÁNDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO, NO OBSERVANDO ERROR; POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER DATO O INFORMACIÓN QUE FALTE O SOBRE, ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD, POR LO QUE NO EFECTUÓ RECLAMO ALGUNO AL MOMENTO DE FIRMARLA. Derechos Notariales: \$13.800 IVA: \$2.622 Resolución 0387 de enero 23 del año 2023. (Superintendencia de Notariado y Registro).=====

EL DECLARANTE:

Laura Manzano

LAURA MANZANO GARCES



EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
JAIME ALEXIS CHAPARRO

Notaria Única de Candelaria Valle – Carrera 9 No 9-25

unicacandelaria@supernotariado.gov.co

350 886 9634 - 301 328 4775

(092) 260 - 1181

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento VALLE Municipio CALI Fecha 2023/10/03 Hora:

1. Código único de la investigación:

76	001	60	00193	2023	80069
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

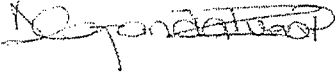
La Fiscalía General de la Nación a través de esta Delegada, a petición del Señor **SAMUEL ANDRES MINA RESTREPO** identificado con la C.C No. 1.113.533.705 de Candelaria, en calidad de HIJO del hoy Occiso del señor **DANIEL MINA (Q.P.E.D.)**, tal cual consta en su petición, Hace **CONSTAR**: Que se adelanta investigación por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO** con ocasión de unos hechos ocurridos el día 25 de julio de 2023 en la Carrera 42 A No. 5 c-97 B/Tequendama, a las 16:00 horas aproximadamente, vía publica de esta ciudad. Hechos en los cuales, perdió la vida el hoy **OCCISO** señor **DANIEL MINA (Q.P.E.D.)**, quien en vida se identificaba con la C.C. No. 76.289038 de Buenos Aires, quien se desplazaba por el sector en calidad de **PEATON** y es atropellado por el Conductor de un Vehículo de Placa **KUL-079**, Marca **JAC**, Línea **HFC-10614**, Color **Blanco**, Modelo **20007** Del episodio vial antes escrito el hoy occiso sufriendo lesiones que la llevaron a su deceso en la Clínica Imbanaco. El estado actual del proceso es **INDAGACION** y a la espera de recolectar todos los Elementos Materiales Probatorios para tomar una decisión de fondo

La presente constancia se expide sin perjuicio de la existencia de victimas con mejor o mayor derecho de los solicitantes.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		ALEJANDRA RIVERA PEÑA	
Dirección:	CALLE 10 No. 6-25 PISO 6	Oficina:	604
Departamento:	VALLE	Municipio:	CALI
Teléfono:	6204400 EXT 1602	Correo electrónico:	
Unidad	VIDA	No. de Fiscalía	35

Firma y cargo.



ALEJANDRA RIVERA PEÑA
Asistente de Fiscal 35 Seccional

No. A001527613



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 7 6 6 0 1 0 0 0 2. GRAVEDAD CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS Correo 42A 75° 37' 37" W 1° 04' 19" S LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA 23/07/2023 16:00 5. CLASE DE ACCIDENTE CHOQUE CAÍDA OCUPANTE ATROPELLO INCENDIO VOLCAMIENTO OTRO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR 6.1. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR 6.2. SECTOR 6.3. ZONA 6.4. DISEÑO 6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS 7.1. GEOMETRÍA 7.2. SUPERFICIE DE PAVIMENTO 7.3. CONTROL DE TRÁNSITO 7.4. SEÑALES HORIZONTALES 7.5. DELINEADOR DE PISO

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS 8.1. CONDUCTOR 8.2. VEHÍCULO 8.3. PROPIETARIO

9. FALLAS EN FRENSOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

10. LUGAR DE IMPACTO

- ORIGINAL -

cadena



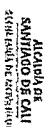
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

8. CONDUCTORES VEHICULOS Y PROPIETARIOS										VEHICULO 2		HOJA 2									
8.1 CONDUCTOR				APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD										
DIRECCION DE DOMICILIO				CIUDAD		TELEFONO	SE PRACTICO EXAMEN	SI	NO	MUERTO	HERIDO										
PORTA LICENCIA				LICENCIA DE CONDUCCION No.	CATEGORIA	RESTRICCION	EXP.	VEN	CODIGO DE TRANSITO	CHALECO	CASCO	CINTURON									
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION				DESCRIPCION DE LESIONES																	
8.2 VEHICULO																					
PLACA		PLACA REPUBLICA/SEMI NACIONALIDAD		MARCA	LINEA	OTOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANSITO No.										
EMPRESA		MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN		A DISPOSICION DE		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE		TARJETA DE REGISTRO No.											
REV. TEC. MEC.		SI		NO		No.		PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		SI		NO									
PORTA SCAT		SI		NO		No.		ASEGURADORA		DIA		MES		AÑO							
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		SI		NO		No.		ASEGURADORA		DIA		MES		AÑO							
PROPIETARIO		MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.														
8.3. CLASE VEHICULO																					
AUTOMOVIL		M. AGRICOLA		M. INDUSTRIAL		BICICLETA		MOTOCARRO		MOTOTRICICLO		TRACCION ANIMAL		MOTOCICLO		CUATRIMOTO		VOLQUETA		MOTOCICLETA	
8.4. CLASE SERVICIO		OFICIAL PUBLICO		PARTICULAR		DIPLOMATICO		8.5. MODALIDAD DE TRANSPORTE		MIXTO		CARGA		EXTRADIMENSIONADA		EXTRAPESADA		MERCANCIA PELIGROSA		CLASE DE MERCANCIA	
PASAJEROS		COLECTIVO		INDIVIDUAL		MASIVO		ESPECIAL TURISMO		ESPECIAL ESCOLAR		ESPECIAL ASALARIADO		ESPECIAL OCASIONAL		8.6. RADIO DE ACCION		NACIONAL		MUNICIPAL	
8.2. DESCRIPCION DAÑOS/MATERIALES DEL VEHICULO																					
8.7. FALLAS EN:																					
FRENSOS		DIRECCION		LUCES		BOCINA		LLANTAS		SUSPENSION		OTRA									
8.8. LUGAR DE IMPACTO																					
FRONTAL		LATERAL		POSTERIOR		Otro															
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTE O PEATONES No. (1)																					
APELLIDOS Y NOMBRES				DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO													
DIRECCION DE DOMICILIO				CIUDAD	TELEFONO																
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION				SE PRACTICO EXAMEN		SI		NO													
DESCRIPCION DE LESIONES				AUTORIZO		EMBRAGUEZ		GRADO		S. PSICOACTIVAS											
DESCRIPCION DE LESIONES				SI		NO		POS		NEG		SI		NO							
10. TOTAL VICTIMAS																					
PEATON		X		ACOMPAÑANTE		PASAJERO		CONDUCTOR		TOTAL HERIDOS		MUERTOS									
11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO																					
DEL CONDUCTOR		DEL VEHICULO		DEL PEATON		DE PASAJERO															
OTRA		ESPECIFICAR CUAL		Ver FPI-03 inf ejecutivo para hipotesis																	
12. TESTIGOS																					
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO															
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO															
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO															
13. OBSERVACIONES																					
Victima es el propietario y el posible conductor del vehículo ya que este se encontraba realizando una reparación en la parte trasera derecha.																					
Victima: Daniel Mina Grijalba																					
14. ANEXOS																					
ANEXO 1 Conductores, Vehículos		ANEXO 2 Víctimas, Peatones o Pasajeros		OTROS ANEXOS (FOTOS Y VIDEOS)																	
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE																					
GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA													
Rg		Gustavo A. Pardo		CL	9457395	192	SMU	19/05/192													
Dg		Jorge Javier Hurtado		CL	16.453921	172	SMU	19/05/192													
15. CORRESPONDIO																					
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		7600160001932021R00169																			
Día		Mes		Ent		U. receptora		Año		Consecutivo											

- ORIGINAL -

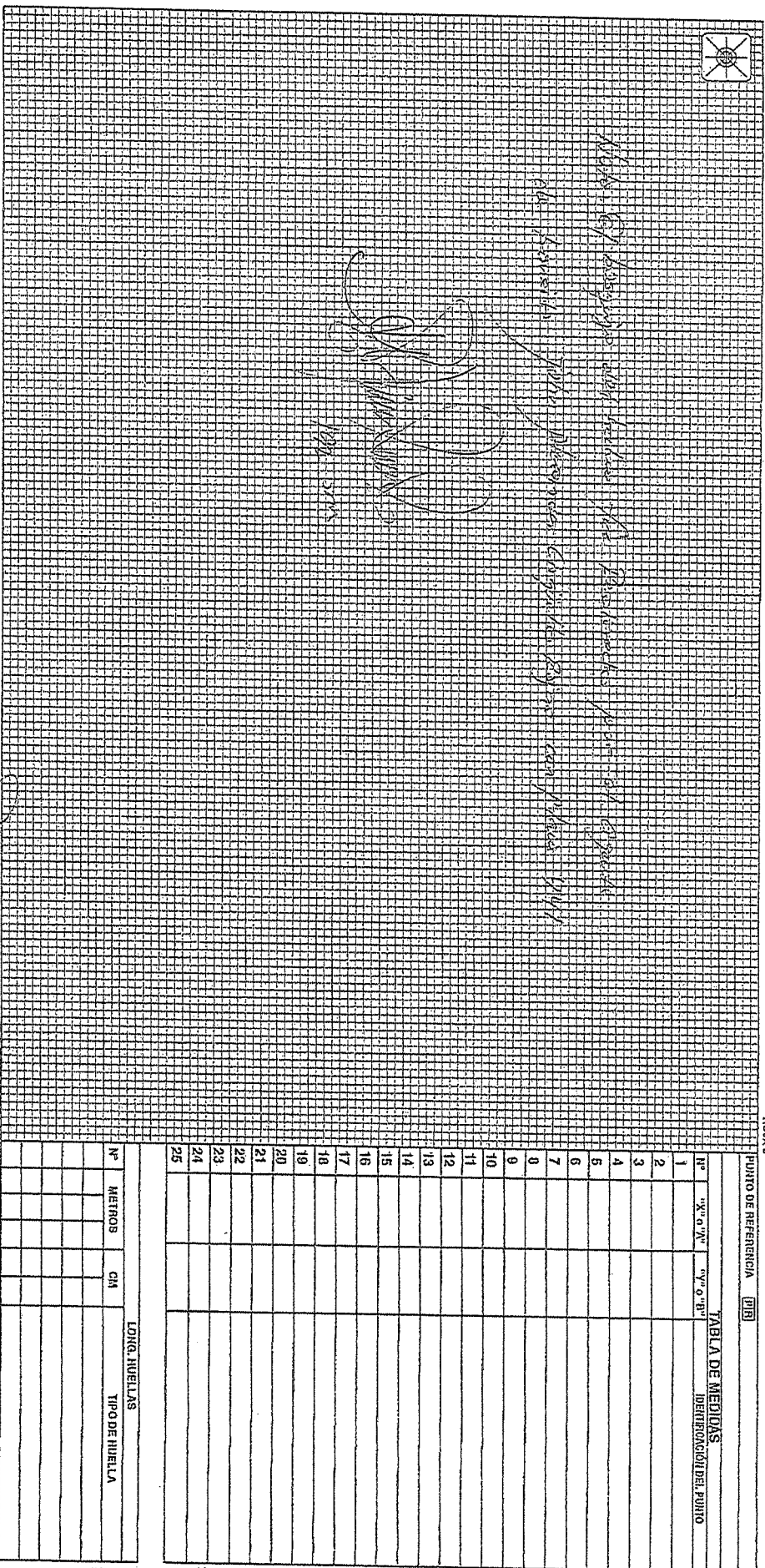
cadena...

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



**17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

No. A001527613



15. DATOS DE QUIEN CONDUCE EL ACCIDENTE							PRIMA
NOMBRE APELLIDOS Y NOMBRES	D.O.C.	IDENTIFICACION N°	PLACA	ENTIDAD			
<u>Luis Roberto H</u>	<u>cc</u>	<u>94379995</u>	<u>692</u>	<u>SUR</u>	<u>1</u>	<u>8072</u>	
<u>Jose Antonio Hernandez</u>	<u>cc</u>	<u>16555971</u>	<u>132</u>	<u>SUR</u>	<u>1</u>	<u>CA</u>	

Long.							
Lat.							
ESCALA:							
PLANO:							
VISTA:							

	V/A 1	V/A 2
TRABJO		
PERALTE		
PENDIENTE		

-ORIGINAL-



NIGILADCO
SUPERTRANSPORTE

cadena

										Número único de Noticia Criminal					
										76	001	60	00193	2023	80069
Entidad										Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Radicado Interno															
															
ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADAVER – FPJ - 10															
Este formato será diligenciado por Policía Judicial															
No. Consecutivo del cadáver <u>1</u> EMP y EF No. <u>1</u>															
Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)															

En Santiago de Cali, siendo las 08:00 horas del día 26 del mes de Julio del año 2023 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: CARLOS ARTURO PEÑA RODRIGUEZ CC No. 6266241 y Alfonso Morales CC No. 1144150916, bajo la coordinación de: CARLOS ARTURO PEÑA RODRIGUEZ cargo Agente de Tránsito, identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: CLINICA IMBANACO con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver y al Lugar de los Hechos SI ☒ NO ☐.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana ☒ Rural ☐	Nombre o número de comuna / localidad: 19
Barrio/vereda: TEQUENDAMA	Otros:
Dirección y/o georreferenciación: CARRERA 42 FRENTE AL INMUEBLE 5C- 97	
Fecha probable de los hechos: 25/76/2023	
Sitio probable de los hechos: Residencia ☐ Sitio de Recreación ☐ Vía Pública ☒ Sitio de trabajo ☐	
Vehículo ☐ Despoblado ☐ Desconocido ☐ Otro ☐ Cuál?:	

Lugar de diligencia: CLINICA IMBANACO
Dirección y/o georreferenciación: CARRERA 38 BIS No 5B2-04
Vía Pública ☐ Recinto Cerrado ☒ Objeto Movable ☐ Residencia ☐ Despoblado ☐ Sitio de recreación ☐
Campo abierto ☐ Sitio de trabajo ☐ Vehículo ☐ Otro ☐ Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: DANIEL MINA GRIJALBA		Sexo: MASCULINO
Edad: 57 AÑOS	Identificación: 76289038	Ocupación: CONDUCTOR
Profesión: CONDUCTOR	Escolaridad: PRIMARIA	Estado Civil: SOLTERO
Entidad de Salud: SOS		
Nombres de los padres: SAMUEL MINA Y ANGELINA GRIJALBA		
Lugar y fecha de nacimiento: 04 JULIO 1066		
Residencia y teléfono: 3206715135		

Hubo otros cadáveres:	SI ☐ NO ☒	Cuántos?:
Relación de otras actas de inspección a cadáver:		
Nombres y apellidos:	Identificación:	

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Hubo heridos en el mismo hecho:	SI ☐ NO ☒	Cuántos?:
Nombres y apellidos:	Identificación:	
Lugar donde se encuentra:		

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado:	SI ☐ NO ☒	Capturado:	SI ☐ NO ☒
Nombres y apellidos: :76		Edad:	
Sexo: M ☐ F ☐	Lugar y fecha de nacimiento: 76		
Profesión:		Ocupación:	
Nombres de los padres:			
Estado civil: soltero		Identificación:	
Residencia y teléfono:			
Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☐ Desconocido ☐ Sin Información ☐			

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI ☐ NO ☒		Fecha:	Hora:
Actuación Primer Responsable: SI ☐ NO ☒		No. folios:	Responsable:
Datos de contacto del Primer Responsable:			
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI ☐ NO ☐		Cuántos?	
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: CARLOS ARTURO PEÑA RODRIGUEZ			
Indicativo: 445		Teléfono: 3147249453	

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS							
LA SALA DE PAZ DE LA CLINICA IMBANACO ES UN RECINTO CERRADO, ACTO PARA LA CONSERVACION DE CADAVERES, SE INGRESA A LA SALA SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE EL CUERPO EN SUS TRES COSTADOS COMO ES ENCONTRADO, SE FIJAN LOS PATRONES LESIONALES, SE EMBALA SE ROTULA Y SE TRASLADA AL INSTITUTO NACUINAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,							
Nota 1: Amplíe el cuadro de acuerdo con la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.							
Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medioambientales.							
3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO							
Posición: Natural [] Artificial [x]							
Orientación cabeza: Norte [] Sur [] Este [] Oeste [] Noreste [] Sureste [] Noroeste [] Suroeste [] Cenit [] Nadir []							
Orientación pies: Norte [] Sur [] Este [] Oeste [] Noreste [] Sureste [] Noroeste [] Suroeste [] Cenit [] Nadir []							
Cuerpo decúbito: Dorsal [] Abdominal [] Lateral: Derecho [] Izquierdo []							
Fetal [] Genupectoral [] Sedente [] Semisedente []							
Suspendido: Totalmente [] Parcialmente [] Sumergido: Totalmente [] Parcialmente []							
Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.							
Cabeza: Conserva su eje Si [] NO [] Inclínada Adelante [] Derecha [] Rotación Derecha [] Atrás [] Izquierda [] Izquierda []							
Miembro Superior Derecho Abducción [] Aducción [] Flexión [] Extensión [] Mano: Abierta [] Cerrada [] Supinación [] Pronación [] Otro [] Cuál?:							
Miembro Superior Izquierdo Abducción [] Aducción [] Flexión [] Extensión [] Mano: Abierta [] Cerrada [] Supinación [] Pronación [] Otro [] Cuál?:							
Miembro Inferior Derecho Abducción [] Aducción [] Flexión [] Extensión [] Pie: Conserva su eje [] Rotación Interna [] Rotación Externa [] Otro [] Cuál?:							
Miembro Inferior Izquierdo Abducción [] Aducción [] Flexión [] Extensión [] Pie: Conserva su eje [] Rotación Interna [] Rotación Externa [] Otro [] Cuál?:							
Cadáver: Desnudo [] Semidesnudo [X] Vestido []							
Descripción morfológica del cadáver:							
Color de piel: Blanca [] Negra [] Trigueña [X] Albina []							
Contextura: Obesa [] Robusta [] Atlético [] Mediana [X] Delgada []							
Aspecto: Cuidado [X] Descuidado []							
Observaciones:							
Señales particulares:							
Signos de violencia:							
Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.							
SE OBSERVAN PATRONES LESIONALES ASI: OCTORRAGIA. NASORRAGIA, LASERACIONES MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CARA ATERIOR ANTEBRAZO TERCIO DISTAL, HEMATOMAS INFRACLAVICULAR , REGION TORAXICA, CARA LATERO ANTERIOR CUELLO, NO SE OBSERVAN MAS PATRONES LESIONALES.							
Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.							

Descripción de prendas:							
DETALLE LAS PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, COLOR, TALLA Y ESCRIBA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN: DAÑOS, MANCHAS, ADHERENCIAS, COMO RESIDUOS, FIBRAS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE PUEDAN SER ÚTILES PARA LA INVESTIGACIÓN. EN CASO DE SER NECESARIO RETIRAR PRENDAS CON EL FIN DE PROTEGER EMP Y EF, DEJE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.							
PANAL DESECHABLE							
Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.							
Inspección en entidad de salud:							
¿Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [] NO [X] Cuántas?:							
Nombres y Apellidos		Identificación	Institución				
¿Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?							
SI [x] NO [] ¿Cuántos EMP y EF?:							
Nombres y Apellidos		Identificación	Institución				
HERNAN ROJAS		1143872645	CLINICA IMBANACO				
Pertenencias:							
Descripción de joyas:							
NINGUNO							
Descripción de documentos:							
76							
Descripción de títulos valores y/o dinero:							
NINGUNO							
Otros:							
NINGUNO							
Persona a quien se le entregan las pertenencias:							
Nombres y Apellidos		Identificación	Parentesco				
Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.							
Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la		SI []	NO [X]				
Clase:		Número: 76					
Cómo se obtuvo?: 76							
Se envía el documento de identificación al INMLCF?		SI []	NO [X]				
4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO							
Fenómenos cadavéricos							
Tempranos	Flacidez []	Rigidez Parcial [X]	Rigidez Total []				
	Livideces:	NO []	SI [X]	Fijas []	Desaparecen []	No valorables []	
		Color: Ubicación:					
Tardíos	Cromático []	Enfisematoso []	Reducción Esquelética []				
	Momificación []	Adipocira / Saponificación []	Corificación []				
Otros:	Fauna cadavérica	NO []	SI []	Huevos []	Larvas []	Pupas []	Adultos []
	Antropofagia	NO []	SI []				
Observaciones							
posible fecha y hora de muerte: 25/07/2023 A LAS 19:30 HORAS							
como lo determina: POR EPICRISIS							
5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS							
Dactilotecnia de campo:							

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI []	NO [x]	
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [x]	
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI []	NO [x]	
Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.			
Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia	
Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.			
Fotografía / Videografía:			
Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI []	NO [X]	
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI []	NO [X]	
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]	
Topografía:			
Se fija el Lugar de los Hechos?	SI []	Bosquejo [] Plano []	
	NO [x]	Otro [X] Cual?	
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]	
Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI []	NO [X]	
Anexa informe investigador de campo?	SI []	NO [X]	
Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI []	NO [X]	
Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número	
Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.			
Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma	
Participaron otros peritos?:	SI []	NO [X]	
Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad	
6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA			
Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:			
Nombres y Apellidos:			
Correo electrónico:			
Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.			
7. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:			
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI X	NO	Cuáles: Cuerpo Sin Vida de Sexo MASCULINO quien respondía al nombre de DANIEL MINA GRIJALBA
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Almacén de evidencias:	SI	NO	Cuáles:
Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 y 7.			
Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:			
IDENTIFICACION PLENA Y CAUSA DE MUERTE			
Ampliar el cuadro de acuerdo con la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.			
8. OBSERVACIONES			
VICTIMA QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO UNA REPARACION DEBAJO DEL VEHICULO AUTOMOTOR Y ESTE CEDE EL PUNTO DE APOYO Y RUEDA CAUSANDO LAS LESIONES, VEHICULO DE PLACAS KUL079			
Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo con la cantidad de información plasmada.			

9. ANEXOS

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
CARLOS ARTURO PEÑA RODRIGUEZ		6266241	S.M. T
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico
AGENTE DE TRANSITO	3147249453		carlos.pena@cali.gov.co

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ALFONSO MORALES		1144150916	S.M. T
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico
AGENTE DE TRANSITO	3106130415		alfonso.morales@cali.gov.co

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
		76	S.M. T
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico
AGENTE DE TRANSITO			

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
			S.M. T
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico
AGENTE DE TRANSITO			

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES**



INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010176001001595

Fecha de Emisión de Informe: 2023-08-09

Regional: SUROCCIDENTE Seccional: VALLE DEL CAUCA
U. Básica: CALI

Nombre Definitivo: DANIEL MINA GRIJALBA

Nombre al Ingreso: DANIEL MINA GRIJALBA

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 76289038

Edad: 57 años

Sexo: MASCULINO

Procedencia: CALI, VALLE DEL CAUCA

Fecha de ingreso: 26/07/2023 Hora: 09:18

Noticia Criminal: 760016000193202380069

Autoridad: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Fecha muerte: 25/07/2023 17:15 Fecha necropsia: 26/07/2023 Hora: 13:30

Prosector: PAOLA ANDREA SANCHEZ MOSQUERA

Auxiliar de morgue: JAIDER ALEXIS ARBOLEDA CORTEZ



INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según Acta de Inspección - "la víctima se encontraba haciendo una reparación del vehículo utilizando un gato hidráulico el cual se desestabiliza o desgancha movimiento el vehículo y ocasionándole lesiones, accidente sucede a las 16:30 horas en la Calle 5A con carrera 42B". Se aporta historia de Imbanaco del 25/07/2023 a las 16:52 donde en sus partes pertinentes se describe "se encontraba haciendo revision mecanica de vehiculo, refiere acompañado de vehículo el carro quedó debajo del carro... ingresa en bradicardia extrema, hace parada cardiorrespiratorio, aparente TCE severo con signos de hipoperfusión, asistolia, sin respuesta a reanimación durante 30 minutos, se declara fallecimiento a las 17+15 horas. Se realiza rescate de corneas y tejido osteomuscular".

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

De acuerdo con la información aportada por la autoridad y los hallazgos de necropsia, se trata de un adulto maduro, raza negra, aspecto cuidado, desnudo, con estigmas de atención médica evidenciando punturas en region antecubital derecho e izquierdo, manilla de identificación de muñeca izquierda, ausencia de corneas y heridas con material de sutura en extremidades inferiores por procedimiento médico de rescate de tejidos.

El examen externo, se observan abrasiones distribuidas de la siguiente manera: sobre el cuero cabelludo en region temporal derecho, cuello, torax, dorso y hombro derecho, además, de presencia de estigmas de sangrado en fosas nasales y conducto auditivo derecho e izquierdo, sin otros traumas asociados. Al examen interno, en cavidad craneal con presencia de hematoma subgaleal parietal derecho e izquierdo y temporal derecho, fractura de base de cráneo, hemorragia subaracnoidea de predominio en lóbulo temporal izquierdo, hematoma a nivel polígono de Willis y en cerebelo, laceracion de hipofisis y acompañado de edema cerebral; en cavidad torácica hematoma retroesternal, en pericardio y edema pulmonar.

La identificación fue realizada fehacientemente por dactiloscopista del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por cotejo de la necrodactilia y el reporte web de la registraduría nacional del estado civil.

PAOLA ANDREA SANCHEZ MOSQUERA
Médico Forense

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL: El caso se trata de un adulto maduro que fallece como resultado de una laceración y contusión encefálica secundario a una fractura de cráneo por trauma contundente



Causa básica de muerte: Trauma craneocefálico severo por objeto contundente (vehículo)

Manera de Muerte Médico Legal: Accidental

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Caracterización: En la mesa de necropsia se observa cadáver en bolsa plástica de color blanco correctamente embalada y rotulada, sin signos de alteración. Durante la apertura de la bolsa se aprecia una bolsa con prendas y cadáver de sexo masculino, que corresponde a un adulto maduro, de apariencia cuidada, raza negra, contextura mediana y desnudo con estigmas de atención médica. Edad aparente que concuerda con la cronológica, con evidencia de lesiones por trauma abrasivo en cabeza, cuello, torax, dorso y hombro derecho.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
CAMISETA	ALGODÓN	GRIS	XL	LIKE ITLCO	Rasgado por atención médica e impregnada de sangre. Con líneas blancas con rosado
CHAQUETA	ALGODÓN	CAFÉ	ND	ND	Con líneas verdes. Rasgado por atención médica e impregnada de sangre.
PANTALON	JEAN	AZUL	ND	ND	Con un estampado con el nombre Cargill, rasgado por atención médica.
BOTAS	CUERINA	CAFÉ	42	ND	ND

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Hora de determinación de los fenómenos cadavéricos: 13:40 horas. Frio al tacto, rigidez completa, mucosas deshidratadas, no se logra apreciar lividesces violáceas por color de piel. No hay signos de putrefacción.

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 170 cm. Peso: 74.0-76.0 kg. Ancestro racial negro. Contextura mediana.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Ninguna.

PIEL Y FANERAS: Piel de color negra, vello axilar escaso, uñas de las manos cortas con borde libre sin fracturas, vello pubiano de implantación androide, uñas de los pies cortas con borde libre limpio y sin fracturas. Ver descripción de cuero cabelludo, torax, dorso y hombro derecho
CUERO CABELLUDO: Se evidencia abrasión de forma ovalada sobre el cuero cabelludo en region temporal derecho que mide 3.0x2.0 cm

CARA: Se observa el contorno de cara redonda. Ausencia de corneas por rescate en institución de salud. Particularidad de la nariz es achatada con estigmas de sangrado en fosa nasal derecha e izquierda. Particularidad de la boca es: boca mediana - labios grandes. Particularidad de las orejas, estigmas de sangrado en canal auditivo derecho e izquierdo. CUELLO: Presencia de abrasión de forma lineal en sentido oblicuo, violáceo, en la cara anterolateral, tercio medio e inferior izquierdo del cuello, que mide 12x1.0 cm. Cuello simétrico y

PAOLA ANDREA SANCHEZ MOSQUERA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010176001001595

Fecha de Emisión de Informe: 2023-08-09

con estructuras que se palpan sobre la línea media.

TORAX: Presencia de abrasión de forma lineal en sentido horizontal que mide 7.0x1.0 cm, a nivel del primer espacio intercostal derecho. Tórax simétrico y sin deformidades

GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo

AXILAS: Sin evidencia de lesiones traumáticas externas

ABDOMEN: Ligeramente globoso, sin masas o megalias, sin evidencia de lesiones traumáticas externas

ESPALDA Y GLUTEOS: Se observa abrasión de forma irregular, violácea que mide 2.0x1.0 cm en region escapular derecho

GENITAL EXTERIOR: Normoconfigurados para su edad y sexo. Sin evidencia de lesiones traumáticas externas

ANO: No presencia de masas o de cuerpos extraños. Sin evidencia de lesiones traumáticas externas

EXTREMIDADES SUPERIORES: Se observa abrasión de forma lineal, violáceo que mide 3.x0.5 cm, en cara posterior de hombro derecho. Se encuentran simétricas, sin deformidades y no falta ningún dedo.

EXTREMIDADES INFERIORES: Se encuentran simétricas, sin deformidades y no falta ningún dedo.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: A la exploración del escalpo revela la presencia de hematoma subgaleal en region parietal y temporal derecho que miden 5.0x3.0 cm y 4.0x2.0 cm respectivamente y otro en region parietal izquierdo que mide 6.0x6.0 cm.

CRÁNEO: Se encuentra en base del cráneo en fosa media con fractura lineal en sentido horizontal en peñasco del temporal derecho e izquierdo que miden 6.0 cm y 5.0 cm respectivamente, además, con compromiso de la silla turca con fractura conminuta

MENINGES Y ENCÉFALO: La duramadre se encuentra intacta y sin lesiones. El cerebro se encuentra de consistencia blanda, con presencia de hemorragia subaracnoidea generalizada de predominio en el lóbulo temporal izquierdo, con presencia de hematoma a nivel del polígono de Willis y a nivel de la pirámide del cerebelo, con los giros aplanados y surcos estrechos consistente en edema. A los cortes coronales seriados se observa dilatación de los ventrículos laterales, sin presencia de masas o hemorragia intraparenquimatosa

COLUMNA VERTEBRAL: No se observan fracturas o desarticulaciones

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Con una superficie lisa, intacto y sin adherencias. No presencia de colecciones líquidas

LARINGE: No presencia de masas en las cuerdas vocales y sin presencia de infiltrado hemorrágico en el tejido adyacente

TRÁQUEA: Centrada, de forma anillada, de buen calibre y con una superficie lisa. Al corte se encuentra una mucosa congestiva y sin colecciones líquidas

BRONQUIOS: Al corte se encuentran permeables y con escasa secreción sanguinolenta

PULMONES: Su configuración anatómica es de aspecto usual, externamente se aprecia pigmento antracoso leve a moderado. En los cortes seriados transversales no se aprecian masas ni cavernas, el parénquima es marcadamente congestivo con salida abundante de líquido de edema.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Se observa un hematoma en cara anterior en una área de 4.0x4.0 cm. Se encuentra intacto y sin adherencias

CORAZÓN: Sin lesiones traumáticas antiguas o recientes visibles, con una superficie lisa, configuración anatómica de aspecto consistente con crecimiento global, epicardio con moderado infiltrado adiposo, que a los cortes múltiples transversales se observan válvulas, cámaras derechas de aspecto usual con pequeños trombos adheridos en músculos papilares; septum con un diámetro de 1.8 cm, hay hipertrofia concéntrica del ventrículo izquierdo con un diámetro de 2.0 cm, no hay evidencia de fibrosis o infiltrado hemorrágico

PAOLA ANDREA SANCHEZ MOSQUERA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010176001001595

Fecha de Emisión de Informe: 2023-08-09

CORONARIAS: Las arterias coronarias discurren en la superficie cardiaca de manera normal, estas se encuentran con un 50% de aterosclerosis

AORTA Y GRANDES VASOS: Cayado de la aorta aumentado de tamaño, se dirige hacia la izquierda antes de descender por la izquierda de la columna vertebral, su superficie es lisa y al corte se encuentra con escaso estriado aterosclerótico.

VENAS: Sin lesiones traumáticas

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Con una superficie lisa, intacto y sin adherencias. No colecciones líquidas

MESENTERIO: Tiene una configuración usual acompañando el intestino con colecciones grasas escasas y no se aprecian malrotaciones

RETROPERITONEO: No presencia de masas o de colecciones líquidas

DIAFRAGMA: Presenta una distribución normal y los domos diafragmáticos están ubicados bilateralmente a la altura del quinto espacio intercostal

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: No se observan marcas de mordeduras o infiltrado hemorrágico

FARINGE: Sin lesiones oclusivas

ESÓFAGO: Tiene un recorrido usual dirigiéndose hacia el estómago, con una superficie lisa y no hay obstrucciones, al corte se encuentra con moderada cantidad de contenido alimenticio sólido, su mucosa es blanca y no tiene lesiones ulceradas.

ESTÓMAGO: Con una superficie lisa, al corte cámara gástrica contenido moderado de aspecto sólido de color grisáceo, mucosa con pliegues de aspecto usual, mucosa sin evidencia de sangrado ni masas

HIGADO: Ubicado en el cuadrante superior derecho del abdomen, con una superficie lisa, de color violáceo e intacto, a los cortes seccionales muestran un parénquima normal, los vasos y ductos biliares intrahepáticos son permeables.

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Con una superficie lisa, de color verde-amarillento, al corte se encuentra escasa bilis y sin presencia de cálculos

PÁNCREAS: Sin lesiones traumáticas

INTESTINO DELGADO: Son grisáceas y flexibles, no tienen masas palpables y el contenido del duodeno superior es aspecto blanquecino y

INTESTINO GRUESO: El ciego está ubicado en cuadrante inferior derecho del abdomen y es móvil, son de un diámetro amplio y no se evidencian lesiones focales

APÉNDICE CECAL: Presente

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Se encuentran en su posición retroperitoneal usual. Sus cápsulas están adheridas y se desprenden con la facilidad usual, dejando ver una superficie lisa. Al corte el parénquima es rojo oscuro, con una inadecuada diferenciación cortico medular, sin presencia de masas o cálculos.

URÉTERES: Se encuentra permeable, sin presencia de masas o cálculos

VEJIGA: De aspecto externo usual, con una superficie lisa, Al corte se encuentra con escasa orina

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: De aspecto y tamaño usual para la edad

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Involucionado

GANGLIOS: Ubicado en su sitio usual, no aumentados de tamaño

BAZO: Ubicado en el cuadrante superior izquierdo del abdomen, de color púrpura, con una superficie lisa e intacta. Al corte su parénquima es rojo oscuro, con presencia de folículos pequeño y unas trabéculas finas.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Ubicado en su sitio usual, de forma bilobular, no aumentada de tamaño, sin presencia de masas o quistes

PAOLA ANDREA SANCHEZ MOSQUERA
Médico Forense

HIPÓFISIS: Laceración que compromete el 60% del órgano

SUPRARRENALES: Se encuentra de forma piramidal, con una superficie lisa y bien delimitada. Al corte se encuentra sin lesiones

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Las vértebras, costillas, pelvis y huesos largos se encuentran intactos sin evidencia de fracturas o deformidades



TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Lectura de la información aportada por la autoridad, verificación de rótulos y embalajes. Toma de fotografías a la bolsa donde viene embalado el cadáver. Apertura de embalaje, se realiza descripción de prendas, morfológica externa y de lesiones. Posteriormente incisiones convencionales en cuero cabelludo (bimastoidea) con fractura quirúrgica de la bóveda para la exploración de la cavidad craneana; examen in-situ del encéfalo y luego por separado. Incisión en forma de Y en tórax y abdomen para la exploración de las cavidades torácica y abdominal in situ y luego por órganos, exploración de cavidades, identificación y descripción de lesiones internas. Se realiza recolección de muestras: mancha de sangre en tarjeta FTA, se embala, rotula y se envía a Central de Evidencias. Cierre estético del cuerpo previa devolución de los órganos, se coloca manilla de identificación en muñeca derecha, CHIP con numero 978101083084982 en húmero derecho y queda para la entrega a cargo de los funcionarios respectivos. Se documentan 82 registros fotográficos. Entrega de cadáver a JOSE DORBAL CARABALI MINA con numero de cedula 1112459495 el 26-07-2023 a las 15:22 horas. Número de certificado de defuncion: 23079420321437

El occiso registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver No. 760016000193202380069 se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de DANIEL MINA GRIJALBA. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 76,289,038 expedida en BUENOS AIRES-CAUCA-COLOMBIA con fecha 30/07/1984, nacido el 04/07/1966 en BUENOS AIRES-CAUCA-COLOMBIA. Tecnico EDGAR ALEXANDER VASQUEZ TORRES

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	Empacado(a) en tarjeta fta, 1 unidad. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	– Se envía a central de evidencias(CALI) para almacenamiento

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: bueno	– Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud búsqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- CADENA DE CUSTODIA.
- HISTORIA CLÍNICA MÉDICA, Clínica Imbanaco en 3 folios.
- NECRODACTILIA, datos biográficos
- NECRODACTILIA, huellas dactilares
- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, ACTA DE LEVANTAMIENTO
- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, ACTA DE LEVANTAMIENTO
- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, ACTA DE LEVANTAMIENTO

PAOLA ANDREA SANCHEZ MOSQUERA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010176001001595
Fecha de Emisión de Informe: 2023-08-09
-OTROS DOCUMENTOS, HOJA DE TRABAJO
-FOTOGRAFIA PROCEDIMIENTO NECROPSIA, IMAGEN FINAL



COPIA ORIGINAL SPOA

PAOLA ANDREA SANCHEZ MOSQUERA
Médico Forense

Página 6 de 6

"Las muestras tomadas y analizadas para el presente informe pericial fueron preservadas adecuadamente para mantener su capacidad demostrativa."



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 15/10/2024 11:57:06 am

Recibo No. 9665829, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082418R9KQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Matrícula No.: 603362-2
Fecha de matrícula en esta Cámara: 04 de marzo de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2024

UBICACIÓN

Dirección comercial: CALLE 22 NORTE N° 6AN-24 PISO 7 OFICINA 702
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: cias.colpatriagt@axacolpatria.co
Teléfono comercial 1: 6017421400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 7 # 24-89 MEZANINE
Municipio: Bogota - Distrito Capital
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
Teléfono para notificación 1: 6017421400
Teléfono para notificación 2: 3138891492
Teléfono para notificación 3: No reportó

La sucursal ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Embargo de: ALEXANDER DIAZ ARDILA
Contra: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL MEDICA
Documento: Oficio No.S/N del 11 de octubre de 2023
Origen: Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 13 de octubre de 2023 No. 2291 del libro VIII

Recibo No. 9665829, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082418R9KQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO

Nombre: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
NIT: 860002183 - 9
Matrícula No.: 10741
Domicilio: Bogota
Dirección: carrera 9 # 24-38 Local 202 Mezanine
Teléfono: 7421400

APERTURA DE SUCURSAL

Por ACTA No. 510 del 26 de julio de 2002 Junta Directiva ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2003 con el No. 511 del Libro VI ,se inscribió la apertura de sucursal denominada ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 735 del 22 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021 con el No. 1041 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	WILSON GORDON RESTREPO	C.C.18505658

PODERES

Por documento privado del 03 de noviembre de 2004 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2005 con el No. 74 del Libro V , FERNANDO QUINTERO ARTURO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 19.386.354 DE BOGOTA, CON TODA ATENCION Y EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA D.C., PERSONA JURIDICA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LES MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL A MARIA TERESA MORIONES ROBAYO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 31.472.377 DE CALI, PARA QUE CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR O TRANSIGIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUYO NOMBRE ACTUO, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL EN MATERIAL LABORAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL ART. 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6522

Recibo No. 9665829, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082418R9KQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE RIESGOS PROFESIONALES

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 121 del 30/01/1959 de Notaria Novena de Bogota
E.P. 2387 del 06/07/1971 de Notaria Octava de Bogota
E.P. 287 del 11/02/1974 de Notaria Octava de Bogota
E.P. 3558 del 02/11/1977 de Notaria Octava de Bogota
E.P. 1679 del 19/06/1978 de Notaria Octava de Bogota
E.P. 2284 del 05/07/1990 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota
E.P. 4090 del 18/11/1991 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota
E.P. 1224 del 15/04/1993 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota
E.P. 4196 del 19/12/1997 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota
E.P. 915 del 26/03/2014 de Notaria Veintiseis de Bogota

INSCRIPCIÓN

7304 de 15/02/1974 Libro IX
7305 de 15/02/1974 Libro IX
8022 de 08/04/1974 Libro IX
24563 de 21/12/1977 Libro IX
27474 de 11/07/1978 Libro IX
31171 de 26/07/1990 Libro IX
48155 de 18/12/1991 Libro IX
48578 de 11/05/1993 Libro VI
344 de 17/02/1998 Libro VI
1660 de 12/08/2014 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 9665829, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082418R9KQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S A
Nit: 800144331 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00475512
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono comercial 1: 7434441
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.PORVENIR.COM.CO
INSCRIPCION PAGINA WEB

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono para notificación 1: 7434441
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogota (2) Soacha (1) Chía (1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2250 de la notaria 65 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2013 inscrita el 31 de diciembre de 2013 bajo el número 01795106 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad AFP HORIZONTE sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0012-2023/EJECUTIVO/PM del 27 de febrero de 2023, el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 8 de Marzo de 2023 con el No. 00203683 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 680813105001-2022-0302-00 de María Angelina Quecho Salazar C.C. 37.930.692, contra LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.114.331-3.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de octubre de 2091.

OBJETO SOCIAL

Tendrá por objeto social exclusivo la administración de fondos de pensiones y de cesantías, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del sistema financiero y demás normas que lo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementen, sustituyan, modifiquen o adicionen; así como la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas destinados a la garantía y pago de las obligaciones derivadas de cuotas partes y bonos pensionales a su cargo, en los términos de las disposiciones vigentes. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: A). Contratar técnicos, en el país o en el exterior en relación con las actividades propias de su objeto; B). Realizar o coordinar seminarios y prestar la capacitación en todas sus manifestaciones sobre las materias propias de su objeto; C). Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes; D). Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; E). Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad; F). Tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administración sus bienes, muebles o inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros títulos valores, o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; G). Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación H) Formar parte de otras sociedades, entidades o asociaciones, en la forma autorizada por la ley, que le propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales o absorber tal clase de empresa. También podrá fusionarse bajo las modalidades previstas por la ley y celebrar contrato de participación; y celebrar convenios de administración técnica, económica o administrativa con otras personas; I) Organizar los establecimientos de comercio necesarios para la prestación y comercialización de sus servicios; J). Suscribir o adquirir toda clase de acciones, cuotas o partes de interés social, administrarlas o enajenarlas, en la forma autorizada por la ley; K). Transigir, desistir, y apelar decisiones arbitrales o judiciales, en las cuestiones en que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos y a sus trabajadores, y l). En general ejecutar todos los actos directamente relacionados con los anteriores y que tengan por finalidad ejercer sus derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la sociedad, así como todas aquellas actividades u operaciones que las normas legales aplicables le autoricen efectuar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$130.000.000.000,00
No. de acciones : 130.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

**PRINCIPALES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Alejandro Augusto	C.C. No. 8228877
Segundo Renglon	Figueroa Jaramillo	
	Cardenas Muller	C.C. No. 79486685
	Mauricio	
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez	C.C. No. 14961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria	C.C. No. 80410976
	Salamanca	
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez	C.C. No. 79141430
	Buenaventura	
Sexto Renglon	Edgar Augusto Solano	C.C. No. 14976295

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon	Mejia Miguel	Ignacio	C.C. No. 19065668
Octavo Renglon	Gutierrez Navarro		
	Maria Luisa Mesa Zuleta		C.C. No. 51625627
SUPLENTES			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Arango Calle		C.C. No. 79156675
Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon		C.C. No. 19381997
	Pabon		
Tercer Renglon	Ignacio Hernando		C.C. No. 79142476
	Zuloaga Sevilla		
Cuarto Renglon	Arturo De Jesus		C.C. No. 23864
	Zuluaga Machado		
Quinto Renglon	Douglas Berrio Zapata		C.C. No. 3229076
Sexto Renglon	Juan Manuel Rojas Payan		C.C. No. 79556426
Septimo Renglon	German Salazar Castro		C.C. No. 79142213
Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria		C.C. No. 41674613
	Rodriguez Uribe		

Por Acta No. 066 del 13 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 02622162 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES			
CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Augusto		C.C. No. 8228877
	Figueroa Jaramillo		
Segundo Renglon	Cardenas Muller		C.C. No. 79486685
	Mauricio		
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez		C.C. No. 14961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria		C.C. No. 80410976
	Salamanca		
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez		C.C. No. 79141430
	Buenaventura		

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon Edgar Augusto Solano C.C. No. 14976295
Mejia

**SUPLENTE
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Segundo Renglon Luis Fernando Pabon C.C. No. 19381997
Pabon

Tercer Renglon Ignacio Hernando C.C. No. 79142476
Zuloaga Sevilla

Cuarto Renglon Arturo De Jesus C.C. No. 23864
Zuluaga Machado

Quinto Renglon Douglas Berrio Zapata C.C. No. 3229076

Por Acta No. 23 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624212 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Septimo Renglon Miguel Ignacio C.C. No. 19065668
Gutierrez Navarro

**SUPLENTE
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Septimo Renglon German Salazar Castro C.C. No. 79142213

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624213 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Octavo Renglon Maria Luisa Mesa Zuleta C.C. No. 51625627

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22****Recibo No. BA23040617****Valor: \$ 7,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria Rodriguez Uribe	C.C. No. 41674613

Por Acta No. 068 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 02718737 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Arango Calle	C.C. No. 79156675

Por Acta No. 069 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02892016 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Juan Manuel Rojas Payan	C.C. No. 79556426

aclaracion conformacion de la junta directiva
la junta directiva del fondo esta conformada asi:
renglones primero al quinto:
en representacion de los accionistas.
Renglon sexto:
en representacion de los empleadores.
Renglon septimo:
en representacion de los afiliados al fondo de cesantias.
Renglon octavo:
en representacion de los afiliados al fondo de pensiones obligatorias.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000039 del 3 de marzo de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2008 con el No. 01214933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2021 con el No. 02739672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristhian Andres Gonzalez Hamon	C.C. No. 1010192786 T.P. No. 184253-T

Por Certificación del 27 de septiembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Liliana Laguna Hidalgo	C.C. No. 1014189544 T.P. No. 155723-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1326 del 11 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 18 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2022, con el No. 00047647 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, a los siguientes Subgerentes Administrativos de servicio de las sedes Regionales de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., así como a los Abogados de planta y externos de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del articulo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A sea parte. Otorgar poder amplio y suficiente a: Adolfo Tous Salgado identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.285.008 Adriana Alejandra Ordoñez Blanco identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.761.066 Adriana Maria Cubaque Cañavera identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.777.477 Alba Janneth Moreno Baquero identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.077.586 Alejandro Castellanos Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.985.203 Amalia Maria Tatis Romero identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.324.621 Ana Maria Romero Lagos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.119.578 Ana Maria Valencia Botero identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.162.378 Ana Ximena Tamayo identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.286.470 Anderson Alirio Ardila Medina identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.210.744 Andrea Ayala Gomez identificada con la cédula de ciudadanía no. 1.140.887.859 Andrea Del Toro Bocanegra identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.253.673 Andrea Patricia Rolong Avella identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.685.857 Andres Felipe Angarita Arciniegas identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.857.122 Andres Felipe Fernandez Cardona identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.582.580 Andres Felipe Trejos Atehortua identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.844.786 Andres Gonzales Henao identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.004.318 Andres Lalinde Ceron identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.641.903 Andres Valencia Gutierrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.973 Angie Melisa Arciniegas Bohorquez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.814.116 Astrid Verónica Vidal Campo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.325.896 Beatriz Lalinde Gomez identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.305.840 Bella Lida Montaña Perdomo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.033.898 Blanca Alcira Bohorquez De Diaz identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.421.981 Camila Alejandra Abella Garcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.467.943 Carla Santafe Figueredo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.608.527 Carlo Gustavo Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.475.103 Carlos Andres Hernandez Escobar identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.080 Carlos Daniel Ramirez Gomez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.632.112 Carlos Jacinto Valega Puello identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.752.361 Carlos Manuel Ramirez Acosta identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.893 CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS NIT No. 901.128.523-1 Carmen Rocio Acevedo Bermudez identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.726.059 Catalina Cortes Viña identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.224.930 Catalina Maria Solano Causil identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.960.087 Cesar Mauricio Heredia Quecán identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.447 Claudia Elena Ortega Murcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.511.802 Claudia Lucia Bedoya Moreno identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.730.160 Claudia Patricia Corzo Rincon identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.508.106 Dagoberto Ramirez Tenorio identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.242 Daniel Fernandez Flores identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.170.491 Daniel Rendon Acevedo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.219.299 Daniela Garcia Velez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.743 Daniela Guerrero Ordoñez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.458.983 Daniela Pelaez Rodas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.399.073 Diana Marcela Bautista Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.360.506 Diana Margarita Berrocal Lengua identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.874.002 Diana Martinez Cubides identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.480 Diego Felipe Ortiz Gutierrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.268 Diego Sebastian Alvarez Urrego identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.459.617 Duban Andres Jimenez Aguirre identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.463.385 Eduardo Jose Gil Gonzales identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.613.428 Elizabeth Mira Hernández identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.868.037 Elizabeth Mojica Chacon identificada con la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía No. 52.794.871 Erika Isabel Arrieta Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.779.976 Fanny Gutierrez Lozada identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.469.144 Federico Urdinola Lenis identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.309.563 Felipe Alfonso Diaz Guzman identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.324.734 Fernando Enrique Arrieta Lora identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.499.248 Fernando Jose Cardenas Guerrero identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.971.749 Freddy Quintero Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.581.111 Giancarlo Valega Bustamante identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.838.086 Gloria Esperanza Mojica identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.023.522 GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. NIT No. 830.515.294-0 Gretel Paola Aleman Torrenegra identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.580.678 Guillermo Leon Chavez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.011.276 Gustavo Villegas Yepes identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.054.635 Ivonne Amira Torrente Shultz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.737.160 Ivonne Astrid Ortiz Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.243.789 Jaime Andrés Carreño González identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.185.094 Jairo Alberto Restrepo Nohava identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.879.894 Jennifer Guillen Fonseca identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.427.249 Jessica Maria Londoño Rios identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.801.795 Jeyson Smith Noriega Suarez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.705 Johana Andrea Lesmes Mendieta identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.401.438 Johana Gisela Bravo Sanchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.479.285 Johnatan David Ramirez Borja identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.127.106 Jorge Eduardo Montañez Cortes identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.280 Jorge Enrique Martinez Sierra identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.914.477 Jorge Enrique Rivero Rubio identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.534.199 Jose Bairon Ramirez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.097.139 Juan David Rios Tamayo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.676.848 Juan Francisco Hernandez Roa identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.248.144 Juan Gabriel Chinchilla Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.255.168 Juan Jose Jaramillo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.877.468 Juan Martin Galeano Jaramillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.623.986 Juan Sebastian Ramirez Morales identificado con la cédula de ciudadanía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 1.036.929.558 Juana Lucia Vargas Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.227.899 Juliana Barona Morales identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.462.399 Kelly Johanna Guerrero Hernandez identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.731.988 Keren Maria Paez Hoyos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.675.899 Laura Daniela Parra Saenz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.673.595 Laura Lucia Muñoz Posada identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.595.474 Laura Marcela Ramirez Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.905.165 Leonardo Andres Rodelo Ortiz identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.440.292 Lina Maria Vargas Liberato identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.639.055 Liz Wendy Perez Matos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.165.172 LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S. NIT No. 830.118.372-4 Luis Carlos Gebauer Morales identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.191.671 Luis Felipe Arana Madriñan identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.258 Luis Ferney Gonzalez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.020.115 Luis Guillermo Iglesias Bermeo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.930.759 Luis Miguel Muñoz Bueno identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.540.769 Luisa Fernanda Currea Franco identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.709.498 Luz Dary Cuervo Duarte identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.520 Luz Fabiola Garcia Carrillo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.647.144 Luz Helena Catalina Herrera Mancipe identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.337 Luz Maryury Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.890.026 Manuela Molina Valencia identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.152.212.193 Maria Alejandra Gil Campos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.462.326 Maria Angelica Aguirre Aponte identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.430.499 Maria Cristina Bucheli Fierro identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.431.353 Maria Del Pilar Valencia Gutierrez identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.463.554 Maria Fernanda Ruiz Loaiza identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.013.937 Maria Yorladys Zapata Galvis identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.011.709 Marisol Aristizabal Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.186.779 Martha Lucia Almeida Carvajal identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.546.611 Martha Mariño Castañeda identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.517.325 Maycol Rafael Sanchez Velez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.150.933 Melissa Lozano Hincapie identificada con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22****Recibo No. BA23040617****Valor: \$ 7,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.088.332.294 Miguel Ángel Serna Aristizabal identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.104.922 Miguel Jose Gregory Villegas Castañeda identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.464.235 Natalia Gomez Castaño identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.768.706 Nauro Rafael Caballero Garcia identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.380.125 Navi Guillermo Lamk Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.212.852 Nayroby Diaz Reino identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.946.544 Neftali Vasquez Vargas identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.106.814 Nelson Ricardo Arcos Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.167.913 Orlin Gaviris Caicedo Hurtado identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.919.935 Oscar Andres Blanco Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.090.427 Patricia Ceron Sanchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.545.617 Paula Alejandra Quintero Bustos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.089.697 Paulina Tous Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.137.888 Rafael Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.719.501 Rita Mercedes Sierra Gonzales identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.441.500 Sandra Liliana Sierra Chaparro identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.386.722 Saul Enrique Vega Mendoza identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.162.675 Saul Enrique Vega Nuñez identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.642.437 Sebastian Fernandez Bonilla identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.875.529 Sebastian Ramirez Vallejo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.149 Shuly Roxana Gomez Fang identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.957.682 Tania Isabel Zapata Lora identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.649 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS NIT No. 900.411.483-2 Ugalbis Enrique Rodriguez Bolaños identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.970.755 Valentina Sanchez Gonzalez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.022.343 Vanessa Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.271.844 Vanessa Liceth Bello Salcedo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.855.245 Vanessa Prince Garcia Mejia identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.945.070 Victoria Isabel Tous Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.128.976 Vladimir Montoya Morales identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.276.094 Walter Giovany Rocha Arias identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.217.682 Wendy Alejandra Sandoval Ramirez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.293.434 William Arturo Troncoso Reyes identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.236 William

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Trujillo Chavarriaga identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.783.965 Yeudi Vallejo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 Yoliveth Esther Castaño Avila identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.539.744 Yulieth Arias Alvarez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.276.477 Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A 3. Asistir en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4 Actuar como Representante Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22****Recibo No. BA23040617****Valor: \$ 7,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que esté poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2. Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato. 3. Por la revocación del mandante; 4. Por la renuncia del mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARÍA NO.	NO. INSCRIP.
5.307	22- X-1991	23 STAFE BTA	23-X-1991- 343478
3.208	9- VI-1992	23 STAFE BTA	12-VI-1992- 368288
1.877	5- IV-1993	23 STAFE BTA	11-V -1993- 404963
1.442	23-III-1994	23 STAFE BTA	4-IV-1994 442612
179	2- II-1995	50 STAFE BTA	8-II-1995 480419
216	24- I-1997	23 STAFE BTA	4-II-1997 572417

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000836 del 17 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00722400 del 30 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002143 del 29 de junio de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00785305 del 11 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001937 del 18 de septiembre de 2002 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00846033 del 25 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004440 del 20 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00908593 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003820 del 28 de septiembre de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00962326 del 16 de noviembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cert. Cap. No. 0000SIN del 12 de abril de 2005 de la Revisor Fiscal	00986505 del 18 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003559 del 12 de septiembre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01012189 del 20 de septiembre de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal	01052550 del 28 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002211 del 19 de septiembre de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01160486 del 26 de septiembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 4 de octubre de 2007 de la Revisor Fiscal	01164415 del 12 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0482 del 26 de marzo de 2009 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01286838 del 1 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1674 del 30 de septiembre de 2009 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01331779 del 5 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1708 del 11 de octubre de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01420850 del 12 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 358 del 14 de marzo de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01718969 del 3 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2250 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01795106 del 31 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 00436 del 31 de marzo de 2014 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01822566 del 1 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 759 del 30 de abril de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01942591 del 26 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 01870 del 28 de septiembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02023448 del 29 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 443 del 28 de marzo de 2016 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02091593 del 8 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1557 del 13 de septiembre de 2016 de la Notaría	02141614 del 19 de septiembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

65 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2192 del 28 de noviembre 02162523 del 1 de diciembre de
de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá 2016 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 422 del 4 de abril de 02206159 del 11 de abril de
2017 de la Notaría 65 de Bogotá 2017 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1873 del 10 de octubre 02387333 del 19 de octubre de
de 2018 de la Notaría 65 de Bogotá 2018 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de abril de 2007 de Representante Legal, inscrito el 8 de junio de 2007 bajo el número 01137085 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- APORTES EN LINEA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 21 de enero de 1999, inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 00665531 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419552 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Luis Carlos Sarmiento Angulo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018-12-31

Se aclara el grupo empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el no. 02419552 del libro ix, en el sentido de indicar que la persona natural luis carlos sarmiento angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: adminnegocios s.A.S.; taxair s.A.; seguros alfa s.A.; seguros de vida alfa s.A.; negocios y bienes s.A.S.; inversiones vista hermosa s.A.S.; inversegovia s.A.; organización luis carlos sarmiento angulo limitada; inverprogreso s.A.; lcsa y cia. S. En c.; gestora adminnegocios & cia. S. En c.; luis carlos sarmiento angulo & Cia. Ltda.; grupo aval acciones y valores s.A.; indicomersocios s.A.; inproico s.A.; sosacol s.A.; aminversiones s.A.; socineg s.A.; el zuque s.A.; actiunidos s.A.; relantano s.A.; activos tesalia s.A.S.; rendifin s.A.; bienes y comercio s.A.; esadinco s.A.; sadinsa s.A.; codenegocios s.A.; petreos s.A.S.; inversiones escorial s.A.; popular securities s.A.; vigia s.A.; telestudio s.A.; corporación publicitaria de colombia s.A.; construcciones planificadas s.A.; banco comercial av villas s.A.; a toda hora s.A - ath; banco de bogotá s.A.; fiduciaria bogotá s.A. - fidubogotá; megalinea s.A.; aval soluciones digitales s.A.; almacenes generales de depósito almaviva s.A.; almaviva global cargo s.A.; almaviva zona franca s.A.; sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías porvenir s.A.; aportes en línea s.A.; banco de occidente s.A.; fiduciaria de occidente s.A.; ventas y servicios s.A.; banco popular s.A.; fiduciaria popular s.A.; inca fruehauf - inca s.A.; alpopular s.A.; alpopular cargo s.A.S.; corporación financiera colombiana s.A.; fiduciaria corficolombiana s.A.; leasing corficolombiana s.A. - compañía de financiamiento; casa de bolsa s.A. Sociedad comisionista de bolsa; industrias lehner s.A.; tejidos sintéticos de colombia s.A. - tesicol; promotora y comercializadora turística santamar s.A.; colombiana de licitaciones y concesiones s.A.S.; plantaciones unipalma de los llanos s.A.; proyectos de ingeniería y desarrollo s.A.S. - proindesa s.A.S; cfc gas holding s.A.S.; cfc private equity holdings s.A.S.; concesionaria vial del pacífico s.A.S.; concesionaria nueva vía al mar s.A.S.; valora s.A.; agro santa helena s.A.S.; plantaciones santa rita s.A.S.; hevea de los llanos s.A.S; tsr 20 inversiones s.A.S.; hevea inversiones s.A.S.; agro casuna s.A.S.; estudios y proyectos del sol s.A.S.; constructora de infraestructura vial s.A.S. - coninvial; peajes electronicos s.A.S; concesionaria panamericana s.A.; concesionaria vial andina s.A.S. - coviandina; concesionaria vial del oriente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

s.A.S. - covioriente s.A.S.; proyectos de infraestructura s.A. -
pisa; concesiones ccfc s.A.; organización pajonales s.A.; mavalles
s.A.; estudios proyectos e inversiones de los andes s.A.;
concesionaria vial de los andes s.A.S. - coviandes s.A.S.; hoteles
estelar s.A.; esencial hoteles s.A.; compañía hotelera cartagena de
indias s.A.; cfc energy holding s.A.S.; proyectos y desarrollos
viales del pacifico s.A.S.; proyectos de inversión vial del pacifico
s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del oriente s.A.S.; proyectos
de inversión vial del oriente s.A.S.; proyectos y desarrollos viales
del mar s.A.S.; proyectos de inversión vial del mar s.A.S.; compañía
en infraestructura y desarrollo s.A.S. - covidensa; gestora en
infraestructura y desarrollo s.A.S.; proyectos y desarrollos viales
andinos s.A.S.; proyectos de inversión vial andino s.A.S.; casa
editorial el tiempo s.A.; ceettv s.A.; círculo de lectores s.A.S.;
intermedio editores s.A.S.; printer colombiana s.A.S.; témpora
s.A.S.; leadersearch s.A.S. magazines culturales s.A.S.;
metrocuadrado.Com s.A.; pautefacil.Com s.A.S. En liquidación.
(subordinadas)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6630
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ZONA INDUSTRIAL PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640259
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 13 # 46 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS NIEVES PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640265
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 7 # 17 - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS GRANJAS PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640266
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 68 D # 13 - 79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR AVENIDA EL DORADO
Matrícula No.: 00640269
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No 96 J 90
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CENTRO PORVENIR S.A.
Matrícula No.:	00640272
Fecha de matrícula:	3 de abril de 1995
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 13 # 16A - 65
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OFICINA AVENIDA CHILE PORVENIR S A
Matrícula No.:	00979735
Fecha de matrícula:	19 de noviembre de 1999
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 72 # 10 - 02
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORVENIR CALLE 106
Matrícula No.:	01150432
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2002
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 N° 106 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORVENIR BOGOTA LA CABRERA
Matrícula No.:	01164524
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2002
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 11 # 87 - 51
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORVENIR S A CHAPINERO
Matrícula No.:	01279221
Fecha de matrícula:	6 de junio de 2003
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 # 54 17
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PORVENIR SOACHA
Matrícula No.:	02407500

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 31 de enero de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 4 Este # 31 - 40 Cc Gran Plaza
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PORVENIR CHIA
Matrícula No.: 02412686
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Centro Comercial Centro Chia L1222
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR S.A. NIZA
Matrícula No.: 02659395
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 127 N° 70 D - 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22****Recibo No. BA23040617****Valor: \$ 7,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.055.465.253.208
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



266561

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

161759

Tarjeta No.

24/09/2007

Fecha de
Expedición

06/08/2007

Fecha de
Grado

JHON FERNANDO
ORTIZ ORTIZ

4446433

Cedula

VALLE

Consejo Seccional

LIBRE/CALI

Universidad



Jorge Alonso Flechas Díaz

Jorge Alonso Flechas Díaz

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

[Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 4.446.433

ORTIZ ORTIZ

APELLIDOS

JHON FERNANDO

NOMBRES

Jhon Fernando Ortiz Ortiz

FIRMA

